

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SEGUNDA (2°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2016

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ

SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico L.

ARAMBURU, Germán

ARANEO, María Fernanda

ARGUIÑENA, José Luis

ARREGUI, Margarita Irene

BAJAMÓN, Saúl Omar

CAPUANO, Adriana E.

CIDES, Marisel Delia

CLADERA, Ernesto Edgardo

DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio

FRÍAS, Julio Oscar

GREGORINI, Mario Alejandro

IGUERATEGUI, Einar

LATORRE, Marcelo Hugo

RIPOLL, Gerardo Gustavo

RIZZONELLI, Liliana Elisabet

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	ASISTENCIA.	4
3	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 AL 6
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO.	6 AL 8
5.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	8
6.	EXPTE. 079/16 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 002/16, REF. A FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA TELEFÓNICA 0800 "DROGA NO".	8 AL 12
7.	EXPTE. 080/16 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 005/16, SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR LIMPIEZA DE BASURALES A CIELO ABIERTO QUE EXISTAN EN OLAVARRÍA Y LOCALIDADES DEL PARTIDO.	12 Y 13
8.	EXPTE. 084/16 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 006/16, SOLICITANDO INFORMACIÓN AL BANCO HIPOTECARIO Y AUTORIDADES DEL PRO.CRE.AR.	13 AL 15
9.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN	16
10.	EXPTE. 1512/15 D.E. RECARATULADO 355/15 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL ELEVA REGISTRO DE MAYORES CONTRIBUYENTES – PERÍODO 2015 – 2016. SANCIÓN DECRETO N° 050/16.	16 AL 18
11.	EXPTE. 364/15 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 007/16, SOLICITANDO AL CORREO ARGENTINO LA EMISIÓN DE FILATELIA EN HOMENAJE A LOS HERMANOS EMILIOZZI.	18 AL 20
12.	EXPTE. 365/15 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 008/16, EXPRESANDO RECHAZO A LA DESIGNACIÓN DE LOS DRES. ROSENKRANTZ Y ROSATTI COMO JUECES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.	20 AL 22
13.	EXPTE. 368/15 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 003/16, REF.A ANÁLISIS DE AGUA REALIZADAS EN LOS ARROYOS TAPALQUÉ Y NIEVAS.	22 AL 25
14.	EXPTE. 374/15 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 009/16, EXPRESANDO RECHAZO A LA REPRESIÓN SUFRIDA POR LOS TRABAJADORES DE CRESTA ROJA.	25 AL 27
15.	EXPTE. 4683/15 D.E. (Cuerpos I-II-III y IV) RECARATULADO 296/15 H.C.D. PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2016.- RESULTA APROBADA LA INSISTENCIA DEL ARTÍCULO 5° DE LA ORDENANZA N° 3923/15.	27 AL 30
16.	EXPTE. 002/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 027/16, INSTANDO AL D.E.M. A COLOCAR EN VEHÍCULOS MUNICIPALES LA LEYENDA ¿CÓMO MANEJO?	30 AL 32
17.	EXPTE. 182/12 D.E. RECARATULADO 007/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3948/16, CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. EN RELACIÓN AL BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON EL SEÑOR OSVALDO WALTER ADORNO.	32 Y 33
18.	EXPTE. 015/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 028/16, SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A LA PODA DE PALMERAS UBICADAS EN LOS SEPARADORES DE LAS AVENIDAS.	33 Y 34
19.	EXPTE. 017/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 029/16, ADHIRIENDO AL DTO.	

	177/2016 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL, QUE DECLARA EL AÑO 2016 COMO “AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL”.	34	Y	35
20.	EXPTE. 018/16 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 010/16, EXPRESANDO RECHAZO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.	36	AL	39
21.	EXPTE. 020/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 030/16, INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR GESTIONES TENDIENTES A SOLUCIONAR LA SUSPENSIÓN DE LAS PRESTACIONES MÉDICAS DEL PROGRAMA INCLUIR SALUD (EX – PROFE).	39	Y	40
22.	EXPTE. 030/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3949/16 SOBRE INCORPORACIÓN DE ARTÍCULO A LA ORDENANZA 3219/08, INSTITUYENDO EL RECONOCIMIENTO ANUAL NOMINADO “FLORENTINA GÓMEZ MIRANDA”.	40	AL	42
23.	EXPTE. 031/16 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 011/16, RECHAZANDO LA DEROGACIÓN DE LA LEY CERROJO N° 26017 Y DE LA LEY DE PAGO SOBERANO N° 26984.	42	AL	49
24.	EXPTE. 055/16 H.C.D. (Con anexión de Expte. 065/16 H.C.D.) SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 031/16, SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PCIA. DE BS. AS. CONVIERTA EN SUBCOMISARÍA EL ACTUAL DESTACAMENTO POLICIAL SITO EN LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA.	49	AL	51
25.	EXPTE. 059/16 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 012/16, EXPRESANDO RECHAZO POR LA DECISIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL DE ABANDONAR LA SEÑAL TELEVISIVA TELESUR.	51	AL	53
26.	EXPTE. 068/16 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 004/16, EN RELACIÓN A HABILITACIÓN DE LA COCHERA UBICADA EN CALLE BELGRANO ENTRE VICENTE LÓPEZ Y RIVADAVIA.	53	AL	55
27.	EXPTE. 069/16 H.C.D SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 005/16, EN RELACIÓN AL ROBO OCURRIDO EN BROMATOLOGÍA.	55	AL	59
28.	EXPTES.: 003/16 H.C.D.; 006/16 H.C.D.; 011/16 H.C.D.; 043/16 H.C.D. Y 062/16 H.C.D. SANCIÓN DECRETOS DE ARCHIVO N° 051/16 A N° 055/16.	59	AL	65
29.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	66		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REALIZA EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA SEGUNDA (2a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2016.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 21 y 54 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Para dar inicio a la Segunda (2º) Sesión Ordinaria del Periodo Deliberativo 2016, por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Obviamos la lectura de los expedientes Ingresados en Término Reglamentario y el destino de las Comisiones, como así también los expedientes sobre tablas que han sido acordados para su tratamiento en reunión de Labor Parlamentaria.

- Asentimiento.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 074/16 H.C.D. Legislación	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – M.I.L.E.S.</u> PYTO. DE ORDENANZA ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N° 14735 DE BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO.-
EXPTE. 075/16 H.C.D. Legislación	<u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN ADHIRIENDO A LAS GESTIONES DE “ENCUENTRO DE ASOCIACIONES” EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-
EXPTE. 076/16 H.C.D. Medio Ambiente Hacienda - Legislación	<u>BLOQUE U.N.A.</u> PYTO. DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DE SENDERO ECOLÓGICO SUSTENTABLE EN TRAMO DETERMINADO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL ARROYO TAPALQUÉ.-
EXPTE. 077/16 H.C.D. Medio Ambiente - Legislación	<u>BLOQUE U.N.A.</u> PYTO. DE ORDENANZA ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N° 13868 “PROGRAMA DE REDUCCIÓN DEL USO DE BOLSAS DE

POLIETILENO O SIMILARES”.-

EXPTE. 078/16 H.C.D.

Hacienda - Legislación

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PYTO. DE ORDENANZA PROHIBIENDO A LAS CONCESIONARIAS RESPONSABLES DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS APLICAR EN LA FACTURACIÓN GRAVÁMENES Y/O FONDOS DE ORIGEN MUNICIPAL.-

EXPTE. 079/16 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA

PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA TELEFÓNICA 0800 “DROGA NO”.-

EXPTE. 080/16 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA

PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR LIMPIEZA DE BASURALES A CIELO ABIERTO QUE EXISTAN EN OLAVARRÍA Y LOCALIDADES DEL PARTIDO.-

EXPTE. 081/16 H.C.D.

Legislación

BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA

PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. EN RELACIÓN A LOS DTOS. N° 549/16 Y 556/16, POR LOS CUALES EL D.E.M. OTORGA SUBSIDIOS A LAS COOPERADORAS DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 1 “JUAN B. ALBERDI” Y “ESCUELA N° 35 DE MAPIS”.-

EXPTE. 082/16 H.C.D.

Legislación

BLOQUE U.N.A.

PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. INFORMACIÓN REF. AL FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA ESTUDIANTIL OLAVARRÍA (T.E.O.).-

EXPTE. 083/16 H.C.D.

Legislación

BLOQUE CAMBIEMOS

PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LOS 25 AÑOS DE LA INAUGURACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA N° 55, DEL BARRIO A.O.M.A..-

EXPTE. 084/16 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.L.E.S.

PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO INFORMACIÓN AL BANCO HIPOTECARIO Y AUTORIDADES DEL PRO.CRE.AR.-

EXPTE. 2671/15 D.E.

Desarrollo Económico – Hacienda
Legislación

RECARATULADO 085/16 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA EN RELACIÓN A
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SECTOR
MINERO.-

EXPTE. 086/16 H.C.D.

Legislación

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S.**

PYTO. DE ORDENANZA DECLARANDO LA
EMERGENCIA LABORAL EN EL PARTIDO DE
OLAVARRÍA.-

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Creo que se lo alcancé al resto de los Bloques para que, si se me permite, ingresar un proyecto de Ordenanza. Es solamente para darle entrada y no para ser tratado sobre tablas. Entrego una copia por Secretaría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien, ponemos entonces en consideración el ingreso del Expediente que contiene la Ordenanza que ha circularizado el Concejal Bajamón. Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el ingreso del expediente solicitado por el Concejal Bajamón sirvanse votar.

- **Resulta aprobado su ingreso por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 087/16.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien, si les parece el destino de las Comisiones sería Infraestructura, Hacienda y Legislación.

- **Asentimiento.**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Es simplemente para pedir el ingreso fuera de término de dos expedientes y su respectivo tratamiento sobre tablas.

En principio, uno en alusión y repudio a los hechos sucedidos con respecto al ex Secretario de Legal y Técnica y ex candidato a Vicepresidente del Frente para la Victoria, Carlos Zannini, y en segundo término, relacionado con un pedido de la Comunidad Universitaria, en el marco de un paro y movilización respecto a la situación que están viviendo actualmente..

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien, los dos proyectos han sido circularizados al resto de los Concejales. Ponemos en consideración, en el orden que lo planteó el Concejel Aguilera, primero un proyecto de Resolución para “manifestar el más enérgico repudio ante las agresiones sufridas por el Dr. Carlos Zannini los días 24 y 25 del corriente”. Ponemos en consideración, por Secretaría, el ingreso del Expediente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el ingreso del expediente, solicitado por el Concejel Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 088/16.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ahora vamos a poner en consideración el tratamiento sobre tablas del Expte. Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas del Expediente 088/16, sírvanse votar.

No habiéndose reunido los dos tercios necesarios para su tratamiento, resulta rechazado.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos entonces en consideración el ingreso del Expte. “Proyecto de Comunicación. El H.C.D. expresa su apoyo a la lucha de la Comunidad Universitaria en su conjunto en el marco del paro convocado por los gremios docentes en el reclamo por sus derechos salariales”. Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el ingreso del expediente, solicitado por el Concejel Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 089/16.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ahora ponemos en consideración el tratamiento sobre tablas de este Expediente. Por Secretaría tomamos la votación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas del Expediente 089/16, sírvanse votar.

No habiéndose reunido los dos tercios necesarios para su tratamiento, resulta rechazado.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Los dos proyectos ingresan a la Comisión de Legislación.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Quiero hacer referencia a uno de los expedientes, el Expte. 2671/15 D.E., recaratulado 085/16 H.C.D.; creo que debería pasar también por la Comisión de Medio Ambiente. Solamente figura Desarrollo Económico, Hacienda y Legislación, y consideramos desde el Bloque que debería pasar también por la Comisión de Medio Ambiente.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien, así lo habíamos acordado en Reunión de Labor Parlamentaria, pero si hay acuerdo de parte de los Sres. Concejales, le damos ingreso por Comisión de Medio Ambiente.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien, entonces el Expediente Expte. 2671/15 D.E., recaratulado 085/16 H.C.D. ingresa en la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Hacienda y Legislación.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Como lo anticipé en reunión de Labor Parlamentaria y sabiendo que, como lo anticipara el Concejal Cladera, no nos van a dar los 2/3 para el tratamiento sobre tablas de este Expte., voy a insistir en que se trate la Ordenanza declarando la emergencia laboral en el Partido de Olavarría, atento que ayer el Senado le dio media sanción a la declaración de emergencia ocupacional; atento a que esta Ordenanza lo que expresamente prohíbe es el despido o la finalización de cualquier contratado en el ámbito de la Municipalidad de Olavarría y en el Concejo Deliberante, y atento que también han habido dos despidos más en la Administración Municipal, en el área de Cultura, creo en la necesidad de que se trate sobre tablas este expediente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien, por Secretaría se pondrá en consideración el tratamiento sobre tablas del Expte. 086/19 H.C.D.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas del Expte 086/16 H.C.D., sírvanse votar.

No habiéndose reunido los dos tercios necesarios para su tratamiento, resulta rechazado.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ahora sí corresponde el tratamiento de los tres expedientes que hemos definido tratar sobre tablas en reunión de Labor Parlamentaria.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 079/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A FUNCIONAMIENTO
DE LA LÍNEA TELEFÓNICA 0800 "DROGA NO".-**

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes surge a raíz de la visita de vecinos de las sociedades de fomento y juntas vecinales al Concejo Deliberante, donde nos plantean que los llamados que habían hecho algunos vecinos al 0800 DROGA NO para denunciar venta de drogas o supuesta venta de drogas en algunos domicilios, habían sido interrogados sobre su identidad y domicilio.

En oportunidad de que alguno realizó una denuncia sobre la venta de alcohol a menores o fuera de horario, fue hostigado por la persona a quien denunciaba, por lo cual tuvieron que mudarse de barrio o tuvieron que dejar el lugar. Está claro que ha habido algún tipo de filtración desde donde se recibe el llamado hacia los infractores.

Nosotros tenemos el convencimiento de que esto ocurre por la poca profesionalización del sector. En su momento, cuando esto fue creado, en el año 2012, por el Intendente José Eseverri, en un acto -incluso con el Fiscal General del Departamento Judicial- se aclaraba que el principio fundamental de esto era el anonimato.

Está claro que si estamos hablando de traficantes de muerte, no se puede dar a conocer el nombre de quien está denunciando; para eso también existe alguna normativa de testigo protegido y demás. Eso no estaría pasando en el ámbito municipal, en la denuncia al 0800 DROGA NO, con lo cual queremos que el Departamento Ejecutivo nos conteste, el Intendente o Secretario que corresponda, cuál es el procedimiento, cómo se hace.

De alguna forma públicamente han dicho que el pedido de identificación es voluntario. O sea que, de alguna manera, están reconociendo que le preguntan o le dicen a la gente si quiere dar a conocer su nombre. Lo mismo estaría pasando en la Policía, cuando se llama para denunciar en el 101; también le piden los datos de forma voluntaria a quien llama para hacer algún tipo de denuncia.

Creo que estamos entrando en un Estado cuasi policial, por lo cual nos preocupa en razón de que se vayan perdiendo libertades.

La característica de este Gobierno puede llegar a ser esa, que se trate de un Estado policial, dado que vemos que el Intendente Galli ha incorporado a la Planta de funcionarios una serie de policías, policías retirados, con distintas actividades, como ya se dijo en este Recinto, en la Sesión anterior, buscándole la forma para contratarlos.

Por esa razón queremos que esto quede debidamente aclarado, para que un instrumento que puede llegar a ser de gran utilidad no sea desperdiciado.

No es que haya sospechas sobre el accionar de la Policía, pero la verdad es que en el día de ayer la Gobernadora tuvo que ir en persona a hacer una denuncia sobre drogas en la localidad de Bernal. Los vecinos se acercaron a decirle que en un determinado lugar se estaban vendiendo drogas, y tuvo que ir la Gobernadora en persona a la Comisaría de la zona, que estaba a 6 cuadras de ese lugar a hacer la denuncia.

Espero que esto no sea, como se dice comúnmente, Pour la Galerie, el hecho que haya ido la Gobernadora y lo hayan dado a conocer.

A partir de ese momento o al otro día, o en los días subsiguientes -al otro día, esto fue antes de ayer, o ayer- hubo allanamientos y se llegó a la detención de algún traficante, del líder de alguna banda.

La verdad, que si la Policía, estando a 6 cuadras, no estaba enterada de que esto estaba ocurriendo y fue necesario que vaya la Gobernadora a hacer la denuncia, alguna cosa está pasando.

Entonces, en la misma línea de pensamiento de la Gobernadora, espero que el Intendente de Olavarría también se ponga al frente de la lucha contra el narcotráfico en la Ciudad y le dé la función para la que realmente fue creado el 0800, con la característica del anonimato. No obstante eso, en el Pedido de Informes que acompañamos, tenemos una serie de interrogantes que espero que sean contestados a la brevedad.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Algo que está muy bien hecho e implementado como la línea DROGA NO por el Gobierno del Dr. José Eseverri –como dijo el anterior Concejal- no se debe cambiar ni se va a cambiar para mal.

La política del actual Gobierno es no tocar lo que está bien hecho, a no ser que sea para mejorarlo. Como se ha dicho hasta el momento, esta línea ha traído grandes beneficios para los ciudadanos de Olavarría. Desde principio de año hasta la actualidad se han recibido 40 denuncias en estas líneas, las cuales fueron derivadas a Fiscalía y llevadas en mano por el propio Subdirector de Seguridad, Sr. Eduardo Simón, del cual depende esta línea.

El Director del lugar me acercó un protocolo –acá lo tengo para quien lo quiera ver- de cómo se lleva a cabo desde que el Centro se creó, cuando alguien llama a esta línea y en ningún momento se le pide al denunciante sus datos personales. Si se le piden datos personales o el sobrenombre de las personas a las que denuncia, así como otros datos de ubicación, movimientos de vehículos y de personas, si sabe qué sustancia se comercializa en el lugar. Por esto se han podido incautar, en estos días, los 100 Kg. de droga -de marihuana- en la Ciudad. Siendo éste uno de los delitos más graves de la sociedad, es que debemos velar por la seguridad de nuestros vecinos, tanto los que viven y conviven con este tipo de delincuencia, como así también de aquellas personas que de forma anónima se animan a denunciar a quienes matan a nuestros hijos, familiares, amigos y conciudadanos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 002/16.

Corresponde al Expte. 079/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

V I S T O:

La necesidad de contar con información oficial sobre el funcionamiento de la línea telefónica denominada 0800 DROGA NO;

Y CONSIDERANDO;

QUE el sistema fue presentado oficialmente a principios del mes de noviembre de 2012 por el ex Intendente Municipal, José Eseverri;

QUE el número telefónico 0800 DROGA NO, es un sistema de denuncias por venta de drogas, anónimo y gratuito, donde se reciben denuncias al teléfono 0-800-333-4236;

QUE esta nueva tecnología integrada al sistema de prevención comunitaria de nuestra ciudad, tiene como objetivo reducir los factores de riesgo, fomentar los canales de protección para una mejora de las condiciones y calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad;

QUE a finales del año 2015 el sistema había recepcionado más de 200 denuncias a la Ayudantía Fiscal en Estupefacientes, permitiendo investigaciones y allanamientos por parte de la Delegación Departamental de Investigaciones de Tráfico de Drogas Ilícitas de Azul;

QUE durante años el sistema de presentación de denuncias, preservando la identidad del denunciante, estuvo a cargo del ex Fiscal Francisco Javier Tourné cuando éste ostentaba el cargo de titular de la Agencia de Protección Ciudadana;

QUE la línea telefónica 0800 “Droga No” tiene como objetivo no perseguir a los consumidores sino darle soluciones a los problemas de la vida de los consumidores, y esta es una herramienta de colaboración de los vecinos de Olavarría que ha permitido llevar adelante investigaciones respecto a los presuntos lugares de venta de estupefacientes;

QUE el sistema se ha convertido en años anteriores en una herramienta de aporte para la Justicia y la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

QUE la permanente difusión de la existencia de la línea telefónica mencionada ha permitido lograr una serie de denuncias que desde el Poder Ejecutivo Municipal se han trasladado al Poder Judicial acompañadas de DVD con la denuncia, siempre preservando la identidad del denunciante;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Sesión Ordinaria del día de la fecha, dicta el siguiente:

P E D I D O D E I N F O R M E S N º : 0 0 2 / 1 6

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- A través del área que corresponda, cómo funciona en la actualidad la línea telefónica 0800 “Droga NO”.
- Si desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha se ha registrado alguna modificación en el funcionamiento del mismo, teniendo en cuenta integrantes de la Federación de Sociedades de Fomento y Juntas Vecinales reunida en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional del H.C.D. han indicado que se les ha solicitado DNI al momento de expresar la voluntad de denunciar.
- Número de denuncias recibidas entre los meses de Enero y Abril del año 2016, como así también cuántas de éstas fueron remitidas al Poder Judicial para que se inicien las investigaciones pertinentes.

- Qué Secretaría y/o Subsecretaría tiene la responsabilidad de llevar adelante el efectivo funcionamiento de la línea telefónica, en lo que respecta a la recepción de llamados como así también al traslado de las mismas al Poder Judicial para la sustanciación de las causas.
- A través de los medios necesarios brindar información pública de la existencia de éste sistema a todos los vecinos del Partido de Olavarría.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 080/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO.
DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR
LIMPIEZA DE BASURALES A CIELO ABIERTO QUE
EXISTAN EN OLAVARRÍA Y LOCALIDADES
DEL PARTIDO.-**

Sr. ARMBURU.- Pido la palabra.

En realidad esto es algo que sucede habitualmente en nuestra Ciudad. Antes hacía el recorrido el Concejal Cladera, con la Concejal Araneo, pero esta vez nos tocó a nosotros, en base también a algún pedido de los vecinos, y en algunas partes también fui a constatarlo personalmente con algún otro compañero, y notamos que en muchos lugares aledaños de la Ciudad, principalmente en Frontera Sur, Pringles Sur, parte de la Ruta 60, hay una serie de basurales que se hacen clandestinos y que se van haciendo porque la gente tira basura. Pareciera que con solo tirar una bolsa se empieza a seguir tirando otras y se generan realmente focos de infección bastante graves.

Entonces, este proyecto es para que el Departamento Ejecutivo tome intervención, que los limpie, pero también para que se haga una real difusión, prevención y educación en el vecindario para tratar de erradicar de una vez por todas estas costumbres que realmente es grave.

Así que, en realidad, nada más que eso. Pedimos el apoyo del resto de los Concejales a este proyecto de Comunicación y deseando que el Departamento Ejecutivo tome cartas en el asunto.

Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Simplemente para agregarle al pedido que han hecho que en la próxima semana el Departamento Ejecutivo, de la mano de la Subsecretaría de Obras Públicas, va a estar firmando un convenio junto con el Ejército para encargarse de los basurales a cielo abierto, inclusive para el saneamiento del arroyo. Esto seguramente la semana que viene se cumpla, y van tener la pronta respuesta.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 005/16.

Corresponde al Expte. 080/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 005/16.-

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal llevar adelante una minuciosa y efectiva limpieza de basurales a cielo abierto que existan en Olavarría y localidades del Partido.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal verifique la existencia de los mismos ubicados en Av. Sarmiento prolongación Este y Oeste; Av. Colón prolongación Este, Av. Pringles prolongación Sur y Camino Frontera Sur.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en cada uno de estos lugares se coloquen carteles indicativos a fin de explicitar la prohibición de arrojar basura y de manera paralela realizar una campaña de difusión y concientización a través de la Subsecretaría de Comunicaciones del Municipio en conjunto con las Subsecretarías de Salud y Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 084/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO INFORMACIÓN
AL BANCO HIPOTECARIO Y AUTORIDADES
DEL PRO.CRE.AR.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Hará 15 días, una vecina sorteada y ganadora del Programa Pro.Cre.Ar., más precisamente en los terrenos que están ubicados en el Pickelado y que fueron adquiridos por ANSES, que con ese dinero se hizo todo lo demás de infraestructura en ese macizo, vino a manifestar la

inquietud por la situación que hay, por la incertidumbre, por la angustia que tienen por estar tan demorada la entrega de los créditos a cerca de 40 familias.

Así que lo que hicimos fue, a través de la Comisión de Infraestructura, citarlos un día viernes a las 20 horas -vinieron muchos vecinos- y nos comprometimos a hacer distintas gestiones, una de ellas ante el Banco Hipotecario, sucursal Tandil, a la cual vía Presidencia se han encargado de contactarlos y sin ninguna respuesta.

Por otro lado, hemos averiguado en la Escribanía General de Gobierno si la traba para estas personas es que no haya sido terminado el trámite de la escritura ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y hemos constatado que tampoco ese es el problema; las escrituras están en el Fondo Fiduciario del Pro.Cre.Ar, en el Banco Hipotecario. Entonces, un poco para acompañar a los vecinos y seguir insistiendo en que les den una respuesta porque sus créditos van perdiendo valor y su futuro les preocupa mucho.

Esta Comunicación solicita al Directorio del Banco Hipotecario y las autoridades de la ANSES que por lo menos informen a los adjudicatarios o al Concejo Deliberante, para que nos digan cuál es la traba por la cual no reciben el crédito.

Nada más.

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Antes que nada quiero apoyar lo que el Concejal Bajamón ha dicho.

Según el último Censo del año 2010 en la República Argentina, en nuestra Ciudad encontramos un déficit habitacional de unas 4.000 viviendas; esto traducido en personas es aproximadamente 16.000 habitantes de nuestra localidad, lo cual nos da aproximadamente un 15% de conciudadanos que no cuentan con un techo.

Como Arquitecto, esta es una cifra que me duele, que haya gente en mi país y más aún en mi Ciudad, que no pueda contar con una vivienda.

Por esto es que el D.E.M. se ha comprometido a realizar la terminación de viviendas y/o concreción de algunas en barrios de la Ciudad, para poder facilitarles a nuestros vecinos el acceder a una vivienda digna.

Como he podido recabar información a esta fecha, desde el Ejecutivo, más precisamente desde la Oficina de Regularización Dominial, es que invito a nuestros vecinos para que se acerquen a dicha oficina -algunos de ellos ya lo hicieron, por eso es que se obtuvo el listado de las personas con este problema que acaba de mencionar el Concejal Bajamón- a solicitar la ayuda para la mediación del Ejecutivo local ante el Banco Hipotecario.

No obstante lo expuesto anteriormente, nos comprometemos a hablar con nuestros legisladores a nivel nacional y provincial para que intercedan ante dicha Entidad bancaria, además -como dije en aquella reunión de la que participé en el Concejo Deliberante con los vecinos y en esta intervención que me toca realizar en esta Sesión- haré todos los esfuerzos que estén a mi alcance para poder tratar de solucionar el problema preexistente a mi Gestión como Concejal.

Como expresé en un primer momento, me duele como Arquitecto que compatriotas y, más aún, vecinos de mi Ciudad, no puedan tener una vivienda digna. En este sentido, he ayudado y he tratado de asesorar a estas personas, brindándoles todo lo que está a mi alcance.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Muy bueno que el Bloque de Concejales -como todos, obviamente- esté preocupado por el tema de viviendas.

A mí me preocuparon ayer, con respecto a este tema, algunas expresiones del Intendente Galli cuando hizo mención a 67 terrenos que se entregaron en Loma Negra antes de finalizar el mandato de José Eseverri, y como que estaban preguntando o haciendo un relevamiento sobre quién había podido avanzar, o quién no en el terreno que les dieron para hacer autoconstrucción. Hablaba de Loma Negra, más precisamente.

Me preocupó porque después tomé contacto con algunos vecinos de los que están en esa zona, y es como que hay un requerimiento muy exigente hacia los vecinos, sin contemplar -y eso es lo que le solicito al Bloque oficialista, si puede interceder-, porque la situación económica de la gente ha cambiado bastante a partir del 15 de diciembre, cuando se hizo la devaluación. Los costos de los materiales son totalmente distintos y a muchas familias que se definieron por el sistema de autoconstrucción se les está haciendo muy complicado poder avanzar en la obra.

Quien les habla, antes de investigar a ver si avanzan o no avanzan, me acercaría para ver de qué manera los pueden ayudar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 006/16.

Corresponde al Expte. 084/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 006/16.-

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita en forma inmediata al Directorio del Banco Hipotecario Nacional y al Titular del ANSES remita a éste cuerpo la información sobre situación de vecinos de Olavarría adjudicatarios del Programa Pro.Cre.Ar. en terrenos adquiridos por el Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente al Directorio del Banco Hipotecario y al Titular del ANSES.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ahora vamos a dar continuidad al tratamiento de los expedientes con Despacho de Comisión.

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 1512/15 D.E. RECARATULADO 355/15 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL ELEVA REGISTRO DE MAYORES
CONTRIBUYENTES – PERÍODO 2015 – 2016.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, lo que vamos a someter a votación es un proyecto de Decreto en el que figura el listado de registro de Mayores Contribuyentes que han tenido actuación en el período 2015- 2016. Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 050/16.

Corresponde al Expte.1512/15 D.E.
Recaratulado 355/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

V I S T O:

Lo actuado por el Honorable Concejo Deliberante en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de Abril de 2016;

Y CONSIDERANDO;

Que con la nominación de postulantes de los Bloques Políticos: “OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA”, “PARTIDO JUSTICIALISTA – FPV”, “FRENTE PARA LA VICTORIA”, “U.C.R. – CAMBIEMOS”, “NÉSTOR VIVE”, “PERONISTA – FPV”, “INTEGRACIÓN PERONISTA - FPV”; se ha dado cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 94°, Inciso 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58) y sus modificatorias;

Que a los efectos de dejar determinadas las denominaciones indicadas, corresponde se dicte el pertinente acto administrativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, conforme la habilitación del Honorable Cuerpo y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 77°, Inciso b) de la Ley Orgánica de las

Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58) y modificatorias y Artículo 65°, Inciso b) del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Nomínase como listado de Mayores Contribuyentes para la designación definitiva por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, para el período 2015/2016, el que a continuación se detalla:

BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA

BLANCO, María Irene
IGUERATEGUI, Jorge Einar
CAMPOS, Norma
BIANCHI, Carlos César
ALLOGIA, ALRIC, Ignacio
MARQUEZ, Facundo Carlos D.
MALAMUD, Ana Claudia
FRÍAS, Javier Alberto
ALVES, Eduardo Alberto
REBOLINI, Néstor Abel
TEJADO, Zulema Aydée
CORBALÁN, Anibal Carlos
REMIS, Mauro Raúl
ARTACHO, Silvia Raquel
NAVARRO, Adriana Lorena
FANUCCHI, Sabina
MARTÍNEZ, Adriana Mabel
RODRÍGUEZ, Nélica Graciela

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FPV

AGESTA, Omar Roberto
BONAVETTI, Mario Luis
SÁNCHEZ, Estela Mabel

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

CALDERÓN, José Heriberto
ZABALA, Juan Ignacio
BAJAMÓN, Sofía Ana
ANDRADE, Jonatán Ezequiel

BLOQUE U.C.R. - CAMBIEMOS

AROUXET, María Celeste
ARRIETA, Mariano Adán

DA SILVA, María Luisa
GONZÁLEZ, Francisco Fermín
ILLESCAS, Franco Renato

BLOQUE NÉSTOR VIVE

FANUCCHI, Sergio Omar
PALAZZOLO, Pablo Esteban

BLOQUE PERONISTA – F.P.V.

RIVERO LEGUIZAMÓN, Juan P.

BLOQUE INTEGRACIÓN PERONISTA – F.P.V.

AROUXET RAMONGASSIE, Juan Pablo.

ARTÍCULO 2: Por Secretaría procédase a dar traslado al Departamento Ejecutivo Municipal de las nominaciones efectuadas.-

ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 0 / 1 6

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 364/15 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL CORREO
ARGENTINO LA EMISIÓN DE FILATELIA EN
HOMENAJE A LOS HERMANOS
EMILIOZZI.-**

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Sin duda, con el correr del tiempo, los hermanos Emiliozzi han sido homenajeados, serán homenajeados y pasará el tiempo y seguirán siendo homenajeados porque, primero, eran personas de bien, que marcaron un camino en la región y trascendieron en la Nación, y también fuera de nuestro país. Gente humilde, que vino de Buenos Aires y se instalaron en Olavarría, donde hoy está el Museo de los Hnos. Emiliozzi –hermosísimo Museo-, que debemos invitar a la gente para que lo visite, dado que es un orgullo de nuestra Ciudad, de nuestra Gestión y de los olavarrienses.

Creo que los Emiliozzi, el apellido Emiliozzi es de todos los olavarrienses y mucho más allá de los olavarrienses. Conozco a mucha gente que ha recorrido muchos kilómetros para ver carreras.

Me tocó a mí ser Presidente de un Club y viajar por muchos lugares del país, y en muchos lugares me decían “los hermanos Emiliozzi”. Ha pasado mucho tiempo y sigue estando en mucha gente ese apellido. Es un orgullo nuestro.

Se instalaron en la calle Necochea, y seguramente han seguido con sus genes. El padre era mecánico, ellos eran mecánicos y pilotos, sumamente competitivos. Al extremo de que competían entre los hermanos, alternando las carreras y no les iba muy bien. Hasta que quedaron en que el primero que ganaba una carrera iba a conducir, y el otro iba a acompañar. Y así fue la historia de Dante, el gran competidor. Compitió con los más grandes. Se dio el gusto de ganar y de perder –varias, sobre la raya-, pero tuvieron algo muy importante, que para tener éxito –esto es en todo, en el deporte, en lo social, en la política -, tuvieron un gran equipo de trabajo.

Con el Concejal Cladera tuvimos un amigo en común, que falleció hace poco tiempo, don Aníbal Baldini, que fue jefe de mecánicos de los “Gringos Emiliozzi” y que nos llenaba de anécdotas cuando nos juntábamos a churrasquear, de accidentes, de cosas que se olvidaban, de alguna rueda que se olvidaron en otra posta, de algún tanque de nafta vacío. Cientos de anécdotas.

Estos “Gringos” ganaron muchísimos campeonatos, y se nos ocurrió compartir con todos ustedes, dentro de los reconocimientos, hacer el intento ante el Correo, de hacer una tirada de estampillas.

Fui a hablar con la gente del Correo local para ver cómo podíamos hacer esto a nivel nacional, con la grata sorpresa de que ellos dicen que se puede hacer desde aquí mismo, desde Olavarría, y creo que sería muy lindo que nuevamente los Emiliozzi, a través del Correo, tengan un nuevo reconocimiento, como las Avenidas, como el Museo, como tantos libros, como tantas anécdotas y seguir recordándolos.

Simplemente hacerles un humilde homenaje, en lo que seguramente todos vamos a estar de acuerdo.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Siguiendo las palabras del Concejal preopinante y en tal sentido, el señor Intendente, Dr. Ezequiel Galli, el viernes 8 de enero de 2016, presentó la nueva marca gráfica que identificará a la Gestión Municipal durante los próximos años. Entre los atributos que conforman el nuevo logo que identifica al Municipio del Partido de Olavarría, se encuentra la Galera de los Hermanos Emiliozzi; ella, junto a otros atributos como los puentes colgantes, sierras y fábricas, hacen referencia a diferentes características a la historia de la ciudad, lo que le dan identidad popular. El Logo está acompañado por el slogan “Estamos cerca”.

Por lo dicho, este Bloque considera muy importante el homenaje a los Hermanos Emiliozzi con la emisión de la filatelia.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 007/16.

Corresponde al Expte. 364/15 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 007/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Correo Argentino la realización de un homenaje mediante la impresión de estampilla conmemorativa, al cumplirse en el año 2016, 66 años del debut de los Hermanos Emiliozzi en el Turismo de Carretera y el centenario del nacimiento de Dante Emiliozzi.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Comunicación y la Versión Taquigráfica correspondiente a familiares de los Hermanos Dante y Torcuato Emiliozzi y a la sede del Museo Municipal “Hermanos Emiliozzi.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 365/15 H.C.D. BLOQUES POLÍTICOS DETERMINADOS QUE INTEGRAN
EL H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO RECHAZO A
LA DESIGNACIÓN DE LOS DRES. ROSENKRANTZ Y ROSATTI
COMO JUECES DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN.-**

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Para clarificar un poco cómo va a ser nuestro voto, quiero hacer una mención del devenir del tema de la Justicia.

Recordamos nosotros que en el año 2013 se presentan 6 leyes en un proyecto de colonización de la Justicia del gobierno que terminó el 10 de diciembre, siendo aprobada el 25 de abril esas 6 leyes por una diferencia mínima. 6 leyes que fueron sospechadas desde un inicio, sobre todo desde el Foro.

Concluyendo, al poco tiempo, el 18 de junio de 2013, esta Corte –esta buena Corte, que fue producto también del Gobierno que se fue, porque lo primero que se cambió fue la composición de la Corte, que ha sido una excelente Corte-, declaró la inconstitucionalidad esas 6 leyes

Nuevamente se vuelve a la carga, por alguna cuestión de que había que asegurarse el tema en la Justicia, porque se vendrían vientos complicados, como los que estamos viendo, y el Gobierno nombra una lista de Conjueces –se sabe que los Conjueces son los reemplazantes naturales de los Jueces en los momentos en que hay pedidos de licencias, por enfermedad o por distintas razones- obviamente amigos.

¿Qué hizo la Corte? La Corte, en el fallo del 21 de abril del 2015, Aparicio Ana Beatriz y otros, declaró la nulidad de la lista de Conjueces del máximo Tribunal que le había propuesto

el Gobierno Nacional para que intervenga en la eventualidad que faltasen magistrados. El tribunal que preside Ricardo Lorenzetti objetó, por unanimidad, la propuesta del Poder Ejecutivo, que incluía a abogados allegados al Gobierno, por considerar que no cumplía la exigencia constitucional de reunir el acuerdo de dos tercios del Senado. Señor Presidente, nosotros tenemos que seguir siendo coherentes con este pensamiento.

Con relación al proyecto de Comunicación que estamos tratando, me refiero específicamente al Decreto 83/15. Ese Decreto fundamenta atento que la Corte luego de las renunciaciones del Dr. Fayt y el acogimiento a la jubilación del Dr. Zaffaroni quedó compuesta solamente por tres miembros, que es el número mínimo para obtener un voto resolutorio, de acuerdo a la legislación actual, el Decreto, basándose en alguna argumentación de algún antecedente y en un inciso 19° del artículo 99° de la Constitución Nacional, que dice: “el Presidente de la Nación puede llenar las vacantes de los empleos -esa es la palabra que después terminó trayendo la caída de este Decreto- que requieran el acuerdo del Senado y que ocurran durante su receso por medio de nombramientos en comisión expirarán al fin de la próxima Legislatura”.

Este Decreto tiene dos artículos. Un primer artículo, que es el que se cuestionó fuertemente y con razón, es el que designa en Comisión a los doctores Rosatti y Rosenkrantz para conformar la Corte. Y tiene un artículo 2°, que es el que corresponde, que dice: “Encomiéndose al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la inmediata implementación del procedimiento previsto en el Decreto N° 222/03, a los fines de la oportuna designación de los Doctores Carlos Fernando Rosenkrantz y Horacio Daniel Rosatti en calidad de Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme a las previsiones del artículo 99°, inciso 4, de la Constitución Nacional”, que es el que justamente determina cómo deben ser elegidos los Jueces. Y ese Decreto, el 222/03, de los principios del Gobierno de Kirchner, establece justamente un *cursus honorum* que deben pasar los candidatos a formar parte de la Corte.

Así, simplemente anecdóticamente el artículo 2° habla del “buen nombre y honor de los propuestos. La correcta valoración de sus aptitudes morales, su idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria, comportamiento etc.; y hay siete artículos a continuación –que no los voy a leer porque es muy técnico- de todos los pasos que debe cumplir un candidato a Juez de la Corte. Todos esos pasos han sido cumplidos, se desistió de entrada insistir con el tema éste del nombramiento por Decreto que propone el artículo 1°, quedando en vigencia el mecanismo del artículo 2° del Decreto, y actualmente están los pliegos en el Senado. Ya han defendido su postulación los dos candidatos.

Por lo tanto nosotros, como somos coherentes con este pensamiento, vamos a acompañar la votación dejando aclarado una cosa: que el proyecto, dice “expresar el rechazo al Decreto 83/15, mediante el cual se pretendió nombrar por Decreto a estos dos catedráticos. Pero aclaro que, el Decreto, en el segundo inciso, lo que hace es poner en marcha el procedimiento normal, que es el que correspondía. Lo que nosotros vamos a rechazar es el Artículo 1° del Decreto. Así que lo vamos a acompañar.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para hacer dos consideraciones. Como bien dijo el Concejel Gregorini, el rechazo al Decreto es porque violaba el procedimiento constitucional para la determinación de los Jueces. Se basaba en una interpretación muy errónea del término empleo.

Pero aquí lo que entendemos que continúa agravando, conflictuando la situación, es que en un primer momento los postulantes, los Doctores Rosenkrantz y Rosatti, avalaron el

procedimiento del Presidente Mauricio Macri a sabiendas de que el mismo era inconstitucional.

El Presidente Macri da vuelta atrás después de insistir en varias oportunidades, no fue automático el reconocimiento del error, y allí intervinieron varias fuerzas políticas que cuestionaron judicialmente y en la Legislatura dicho mecanismo.

Creemos que todavía no está saneada del todo la cuestión porque todavía no se han designado las dos vacantes en la Corte.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 008/16.

Corresponde al Expte. 365/15 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 008 / 16 . -

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa el rechazo al Decreto 83/2015 mediante el cual el Presidente de la Nación Mauricio Macri designó a los Doctores Carlos Fernando ROSENKRANTZ y Horacio Daniel ROSATTI como Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 368/15 H.C.D. BLOQUE U.N.A. SOLICITA INFORME REF.
A ANÁLISIS DE AGUA REALIZADAS EN LOS
ARROYOS TAPALQUÉ Y NIEVAS.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Como amante y apasionado de la naturaleza, y no resignado a que desde hace mucho tiempo no podemos contar con actividades recreacionales en el Arroyo Tapalqué, y hace muy pocos meses ha sido también clausurado el Balneario de Colonia San Miguel con el Arroyo Nievas.

Preocupados porque ya hace mucho tiempo que se viene trabajando en pedidos de análisis, microbiológicos, fisicoquímicos, que en su momento estuvieron, pero no tuvieron una continuidad deseada para los vecinos de Olavarría.

Para nosotros es fundamental que se puedan seguir haciendo estos análisis y que se diga concretamente las fuentes. Que se puedan verificar en distintos lugares que se han abierto zanjones, inclusive hay determinados canales clandestinos que no sabemos todavía los orígenes de los líquidos vertidos.

Sabemos que hay grupos que, a pesar de las bajas temperaturas, están saliendo todos los días a nadar en el Arroyo Tapalqué. Obviamente que esto está fuera de término. Nosotros lo presentamos en el mes de diciembre, cuando teníamos temperaturas de 33° ó 34° grados.

En esos momentos veíamos con preocupación la gran cantidad de jóvenes y niños que estaban en el Balneario Municipal y en otros lugares del Arroyo Tapalqué tirándose de las compuertas, tirándose desde determinadas elevaciones, y que no sabemos en concreto qué tipo de agua tenemos en Olavarría.

Nosotros solicitamos al Poder Ejecutivo que realmente pueda hacer algún tipo de convenio, nuevamente con la Universidad o algún otro Centro de estudio científico para tener presente un resultado de este tipo de análisis, no solamente -como les decía- en el arroyo Tapalqué sino también en el arroyo Nievas.

Llega la temporada estival y siempre, por supuesto, los más perjudicados son los que tienen menor poder adquisitivo y, en consecuencia, al no poder pagar piletas ni clubes privados, tienen que contar con una posibilidad de poder tener actividades recreacionales dentro del curso de agua.

Es por eso que soñamos con que en algún momento se pueda recuperar un balneario aguas arriba del arroyo Tapalqué, como también la idea es que prontamente podamos tener a disposición de los medios de comunicación, para que los vecinos se puedan enterar, un seguimiento de los lugares donde se podrían tomar las muestras de agua y dar a conocer el estado de la calidad de la misma.

Pedimos solamente que nos acompañen en este proyecto, y por supuesto que estamos atentos a las modificaciones que ha habido en los últimos años y esto se debe, justamente, a la falta de control.

Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Es para destacar que hasta el año 2012 se hicieron análisis del arroyo Tapalqué. Se analizó temperatura, oxígeno, cloruros, nitrógeno, nitritos, arsénico.

Ante la consulta hecha por parte del Ejecutivo a la Secretaría de Recursos Hídricos sobre la nueva tabla de guías, esta respondió que las mismas estaban en desuso. Por lo tanto, se determinó que desde Bromatología se van a hacer todos los análisis correspondientes, ya que antes el área encargada de hacerlo era la Dirección de Medio Ambiente.

En esta Gestión, que comenzó el 10 de diciembre, se realizó el análisis del Balneario de Colonia San Miguel –eso fue el 19 de enero del 2016- dando un resultado microbiológico del agua negativo. Esto lo acompañó con fotos que muestran que en el mismo hay algas, lo que impedía el uso recreativo.

Vamos a acompañar el Pedido de Informes, pero también quiero agregar que próximamente va a ingresar al Concejo Deliberante un proyecto, solicitando todo lo que el Concejal Latorre estaba requiriendo. Es un proyecto amplio, en el que se va a trabajar con convenios con la Facultad de Agronomía, con la Facultad de Ingeniería y con la futura Facultad de Medicina.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 003/16.

Corresponde al Expte. 368/15 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

VISTO:

Que en los últimos días y con las altas temperaturas gran cantidad de jóvenes utilizan los Arroyos Tapalqué y Nievas para bañarse;

Y CONSIDERANDO;

QUE hay muchos jóvenes y niños que no pueden pagar un Club o Natatorio Privado para disfrutar el verano;

QUE teniendo un curso de agua que atraviesa nuestra ciudad sería nuevamente importante aprovecharlo para fines sociales y recreativos;

QUE no existen datos públicos recientes sobre el análisis de agua del Arroyo Tapalqué y del Arroyo Nievas en parámetros microbiológicos y fisicoquímicos;

QUE sería importante que nuestra Ciudad pudiera recuperar las aguas del Tapalqué con su valor histórico, social y de identificación cultural;

QUE es necesaria la creación de un Balneario Municipal aguas arriba;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Sesión Ordinaria del día de la fecha, dicta el siguiente:

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 3 / 1 6

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar sobre los siguientes puntos:

- a) Últimas mediciones realizadas sobre análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los Arroyos Tapalqué y Nievas, en este último se encuentra el Balneario de Colonia San Miguel, indicando valores arrojados, la fuente y el lugar donde se tomaron las muestras.

- b) Informar sobre la calidad de las aguas.
- c) Identificación de todas las vías fluviales nuevas y ya existentes, incluyendo canales abiertos y cerrados.
- d) La finalidad que la Municipalidad pretende darle a los Arroyos Tapalqué y Nievas.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 374/15 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO RECHAZO A LA
REPRESIÓN SUFRIDA POR LOS TRABAJADORES
DE CRESTA ROJA.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Este proyecto parece a destiempo, porque lo que repudiamos ocurrió el 22 de diciembre pasado, y fue cuando la Gendarmería Nacional reprimió salvajemente a los trabajadores de Cresta Roja, que se manifestaban por la pérdida de 3500 puestos de trabajo. Vimos por televisión los cuerpos de los trabajadores marcados por las balas de goma, casi con saña, porque no es que tiraron una vez a un trabajador sino que varias veces al mismo, cuando el resto le pedía a la Gendarmería que parara con la represión.

La fuerza de los trabajadores, los medios nacionales que no podían tapanlo, porque estaban cortando la Ricchieri al lado del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, creo que hicieron que el Gobierno se preocupara e interviniera, de alguna manera, y la Planta volvió a funcionar.

Fue el primer conflicto que reprimió el Gobierno de Macri. Y en realidad, la reapertura de Cresta Roja, muy anunciada por estos días, es a medias. Retornaron a trabajar 1300 de los 3500 operarios, con reducción de salarios y precarizados, les quitaron los premios y los plus salariales. A los que estaban en la Planta no les resultó agradable, pero por respeto se les siguió el circo. “Todavía tenemos las heridas abiertas de la represión”, expresó el ex Delegado Darío Sánchez.

Macri dijo que van a ir ingresando de a cientos, y María Eugenia Vidal dijo que Cresta Roja se convirtió en el símbolo del “sí se puede”. Pero, para Darío Sánchez, ex Delegado de los trabajadores de Cresta Roja, vinieron porque saben que “nuestra lucha se convirtió en un emblema para el movimiento obrero y para demostrarles a los patrones que, de su manera de actuar, garantizan ganancias y precarización laboral. Y pretenden tapan los miles de despidos de todo el país”.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Vamos a apoyar este proyecto porque estamos absolutamente en contra de cualquier tipo de represión. Esto, en mi caso, viene de convicciones muy fuertes y lejanas; siempre rechazamos el ejercicio de la violencia.

En este tema, también podríamos hablar de la empresa fallida, de un empresario amigo del poder que exportaba a Venezuela, un muy mal empresario, que hizo quebrar a una empresa. Podríamos decir que el Gobierno del Presidente Macri logró gestionar su vuelta a la actividad pero, en realidad, esto sería desviar la atención sobre el objeto del proyecto, el cual comparto absolutamente. Hubo una represión y hubo gente lastimada.

Pero quiero señalar algunas cosas a través de dos recuerdos muy lejanos, como dije, porque de esto también se trató, y me parece que es necesario hablarlo.

El primero de estos recuerdos, fue la última manifestación que se realizó o que realizaron los estudiantes de la Universidad de La Plata antes del Golpe de 1976. Era el Gobierno de Isabel Martínez de Perón, y se había hecho esa manifestación para evitar el cierre de la Universidad de La Plata. La consigna era que había que ir sin ningún tipo de identificación partidaria. Eran tiempos de Ottalagano, un fascista confeso; y esa era la historia.

La columna de Arquitectura, la que integraba, llegó por la calle 47, si no me equivoco, fue la última en llegar. Estábamos entre el Banco Provincia y la plaza de acceso a la Sede de la Universidad, donde está el monumento a Joaquín V. González, y estábamos ahí. La verdad que estaba preocupado –me sentía preocupado- y en eso baja una bandera de Montoneros que habían enroscado y colgado de una columna, y por supuesto de inmediato apareció otra manifestación de policías y de militares, al segundo. Cerraron todas las esquinas y un Agente armado se acercó –yo estaba parado en el paredoncito que había, del banco Provincia, o sea que lo vi a 20 metros o menos-, y este Agente, armado con una Ithaca, gritó “dispérsense en paz –no se bien que dijo- y acá no pasó nada”. Y un vivo del lado de atrás le grita “habla más fuerte que no te escucho”, como decía Larguirucho en ese entonces. Por supuesto, bajó la ithaca y disparó.

Supongo que en un Gobierno popular de aquél entonces habrán sido postas de goma, porque de metal no cuadran. Y esto sería una anécdota más si no fuera porque una cápsula de gas, en esa represión, le pegó en la cabeza a un estudiante y creo que lo lesionó muy gravemente en la masa encefálica y algo por el estilo. Por supuesto, la Universidad se cerró.

El segundo recuerdo que tengo es más reciente. Yo era Senador –sucedió cuando estaba en el Senado- y manifestaban trabajadores y familiares de trabajadores -incluso con niños muy pequeños- de Astilleros Río Santiago ante la Cámara de Diputados de la Provincia. Tenía un vallado metálico en ese entonces, y allí estaban las familias.

Gente de Quebracho, ubicada tras los árboles –esto en Calle 53- empezaron a arrojar por sobre los familiares, piedras, agrediendo a la Policía que estaba custodiando el edificio, y por supuesto la Policía reaccionó mal, como siempre, y los que resultaron heridos fueron los trabajadores, los niños y demás.

Y conozco el tema porque nos fueron a buscar para que mediemos en esto porque, obviamente, nosotros estábamos reunidos en el Senado y se habían realizado corridas, etc. Recuerdo estar en el medio de Avenida 7 con otros Legisladores hablando con la Policía, cuando militantes de Quebracho, embozados con esos pañuelos a cuadritos, como si esto fuera una Intifada, andaban por plaza San Marín tirando piedras con gomeras y demás.

Esto es fundamental entenderlo, porque creo haber visto -comparto la descripción que hizo de esa represión el Concejal Bajamón-, pero también recuerdo que algún trabajador de Cresta Roja pidió que los dejaran solos porque ahí adentro también estaba Quebracho. Y después nos enteramos, cuando mataron a Nisman, que el jefe de Quebracho, el señor Fernando Esteche, recibía pagos de la SIDE, supuesto anarquista.

En el caso de La Plata, el último caso de los trabajadores de Río Santiago reprimidos en el Gobierno del Dr. Duhalde, tengo que decir que en la Sesión que tuvimos después, se me acerca un entonces Senador, que respeto muchísimo -un gran maestro-, de la Bancada

Justicialista de aquel entonces, y nos dice “a mí no me embroman –dice- esto está podrido”, diciendo que no era simplemente una cuestión de represión, ni por la manifestación ni nada; que había alguna cosa atrás.

Cuando comentan esto, de los pagos que recibía este señor de Quebracho, inmediatamente me acordé de esto y también me acordé que los militantes de Quebracho, en aquel entonces, se decía que eran empleados del Estado y de la Provincia; esto se comentó muchísimo.

Entonces, esto fue parte de la interna Menem–Duhalde, no cabe ninguna duda; eso era lo que estaba comentando el Senador que estoy citando.

Pero sea cual fuera la razón de esto, que a mí me parece también que había militantes que promovían los disturbios, la actuación de las fuerzas policiales fue inexcusable; estoy en contra de las represiones, y absolutamente falta de profesionalismo, como tienen y tuvieron toda la vida. Por eso es, Sr. Presidente, que nosotros vamos a apoyar esta Resolución.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 009/16.

Corresponde al Expte. 374/15 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 009/16.-

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, expresa el rechazo a la represión que sufrieron los trabajadores de Cresta Roja por parte de la Gendarmería enviada por el Gobierno Nacional.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 4683/15 D.E. (Cuerpos I-II-III y IV) RECARATULADO
296/15 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL PRESUPUESTO
GASTOS AÑO 2016.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Quiero decir, respecto de este Expediente, para que todos los Concejales estén informados, que hoy al mediodía ingresó una nota del Intendente Galli para anexar al Expediente, donde dice: “Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de elevar el Decreto N° 1375/16 D.E. para anexar al Expte. de referencia mediante el cual se deja sin efecto el veto parcial del Decreto N° 006/16 con fundamento en los informes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y de Economía y Hacienda, los que se adjuntan. Ahora sí, les doy la palabra a los Sres. Concejales.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Toda vez que el Intendente Galli ha presentado el instrumento que deja sin efecto el veto, solicitamos, quiero decir que esto tiene que pasar nuevamente al Ejecutivo, ¿verdad? Básicamente vamos a solicitar el trámite...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Sí, en realidad está en el Orden del Día con despacho de insistencia de la Ordenanza que dio origen...

Sra. ESPINOSA.- Lo que pasa es que, básicamente, quedaría sin efecto...

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Nosotros tomamos conocimiento de este Decreto de casualidad, cuando faltando 5 minutos para la hora 13 nos retirábamos; ingresó 10 minutos antes. Entendemos que hay que insistir con la Ordenanza y ahí se devuelve formalmente al Ejecutivo para que quede promulgada, como corresponde.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Creo que el efecto es el mismo, está en el mismo sentido, así que si les parece y si no hay otra opinión, sometemos a consideración, entonces, la insistencia de la Ordenanza.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

No quiero hacer uso extensivo de la palabra, sé que quedan muchos expedientes todavía por tratar.

Conuerdo en que el tratamiento debe ser la insistencia o la no insistencia del Decreto que se encuentra en el Orden del Día, que va en el mismo sentido que el Decreto ingresado hoy, al rechazo me refiero.

Y con respecto a eso y resumiendo, simplemente este Decreto y el que acaba de ingresar o que ingresó hoy al mediodía, surge a raíz de aquella Ordenanza que fuera aprobada el año pasado con respecto a la creación de una Partida para la Atención integral contra la violencia contra la mujer, de género y familiar, en la cual se había suscitado cierta discrepancia o cierta discusión en torno a un artículo determinado, que era la creación de la Partida precisamente, que había sido vetado o rechazado por el Ejecutivo.

Debemos decir -nobleza obliga-, que en ocasión del tratamiento en Comisión de este veto, de este Expediente, cuando comentamos nuestra postura con respecto a insistir en el rechazo del veto y que la Ordenanza se promulgue de la manera que había sido aprobada en el Concejo Deliberante, por unanimidad, la Concejala Carolina Espinosa propuso una reunión con el Subsecretario de Desarrollo Social, Robbiani, con el cual nos juntamos y él se comprometió -también hay que decirlo-, así como es un gesto loable que el Gobierno Municipal o el Departamento Ejecutivo haya reconocido su error administrativo, también es necesario

reconocer el buen gesto del Gobierno Municipal en dar marcha atrás con esta Ordenanza y cumplir con su compromiso, que fue el compromiso de Robbiani, de pedirle al Intendente Galli que se rechazara ese veto.

Así que, simplemente, agradezco la predisposición de la Concejal y del Bloque Cambiemos para esta instancia. Así como uno tiene que criticar aquello en lo que está en desacuerdo, o cree que no es correcto, en este caso debemos aprobar esta actitud.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

No podemos dejar pasar esto desde lo técnico, y además comparto lo que planteaba la Concejal Espinosa y el Presidente de nuestro Bloque, desde el punto de vista técnico, lo que es correcto para regresar este Expte. al Poder Ejecutivo, pero no sin decir y sin sumarme a las palabras que dijo el autor de esta Ordenanza, el Concejal Federico Aguilera.

Y remontarnos a aquella alegría de una Ordenanza que se alcanza después de muchos años de militancia y de instalar el tema de la violencia de género y familiar en la Ciudad de Olavarría, donde el punto y la frutilla final era poder lograr una Partida presupuestaria en una cuenta que pudiera lograr, entre otras cosas, la creación de un equipo centralizado por el desgaste mismo de los actores y los recursos humanos que hoy forman parte de la Mesa.

En nombre de ellos quiero hablar hoy, y manifestar el acompañamiento que hicimos a la Ordenanza presentada por el Concejal Aguilera, la alegría que causó que fuera votada por unanimidad, porque consideramos no solo la riqueza en cuanto al recurso económico, ya que nadie puede afrontar semejante problema si no tiene un psicólogo, una Casa de Tránsito, la posibilidad de una fuente de trabajo y demás. Significaba también un reconocimiento frente a la problemática, dejar de hablar de concientización y empezar a hablar de abordaje directo; no dejar de prevenir para las nuevas generaciones pero, para las personas adultas, que ya no sea un tema donde hay que concientizar.

Por supuesto que el veto del Intendente Galli causó dentro de la Mesa bastante tristeza y preocupación. Hoy, por suerte, podemos decir que hay más de 32 Instituciones, las cuales venían formando la Mesa hace ya 6 años, y estas nuevas Instituciones que se unieron, junto con las 32 anteriores, planteaban –porque la Mesa de violencia comienza a reunirse a partir de enero, con distintas coordinaciones pero siempre con la presencia tanto del Intendente Galli como del Dr. Robbiani-, y siempre se planteaba esta cuestión, estábamos trabados en presentarnos para conocernos con la nueva Gestión y reclamar la efectividad de una Ordenanza que había sido votada, hasta por el Bloque que hoy es oficialista.

Debo dar agradecimiento, también, al Dr. Robbiani, que se tomó la deferencia la igual que el Concejal Aguilera de intercambiar conceptos, de escuchar experiencias, de saber cómo venía funcionando la Mesa y cuál era su compromiso, y todo ello con la presencia de la Concejal Carolina Espinosa, a quien también agradezco el interés manifestado y quien nos avisara informalmente, pero que nos pusiera al tanto, para que nosotros pudiéramos saber e ir a llevarle esta alegría a la Mesa.

Hoy, puntualmente se hizo una capacitación en la Asociación de Abogados, porque se sigue estudiando y trabajando, y causó una gran alegría. Y siempre en todo se generó esto que hoy quería compartir con ustedes; nadie lo tomó como que se ganó o se perdió frente a nuestro reclamo, cuando iban las autoridades a conformar parte de la Mesa.

Esto no es el fracaso de unos o el triunfo de otros; hoy aprendimos, y creo que fue un beneficio para la Ciudad de Olavarría. Y, ¿qué aprendimos?, y me siento muy alegre por eso: a escucharnos. El Gobierno actual escuchó a gente que viene trabajando hace muchos años, y no podía dejar de ver o de reconocer lo que se había avanzado. Porque, como siempre digo, a

pesar de tener una ideología política, esto debe formar parte de la cartera de todo Estado, de todo Gobierno, y se debe respetar el camino transitado. Porque si arrancamos de cero, sería desestimar valores y esfuerzos de cuerpo a cuerpo de muchos profesionales y dejar otra vez a Olavarría en un punto de partida.

Como les digo, felices, y queremos seguir creciendo, queremos seguir descubriendo, queremos seguir escribiendo, borrando, volviendo a escribir historia. Porque lo que nosotros hacemos, desde nuestro humilde lugar –y a veces creo que no somos conscientes de tal compromiso- es escribir historia en favor de los Derechos Humanos.

Y como les gusta decir a las compañeras y compañeros de Mesa, vamos a seguir hilando, deshilando y vamos a volver a hilar, porque cuando hablamos de hilar y de tejer, es de lo que se forma para afrontar este tipo de violaciones, de los lazos que se forman entre los que trabajamos y entre los que sufren, que son tan fuertes que vamos a seguir tejiendo.

Estamos seguros de cual es el objetivo que queremos alcanzar. Hoy estamos en la agenda municipal, estamos siendo reconocidos, sigue estando en la agenda y sabemos cual es nuestro hilo conductor, nuestro hilo teórico, nuestro ejercicio práctico y sabemos también lo aferrados que estamos a ese hilo conductor que marca nuestra vocación.

Feliz, y gracias.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Más allá de los fundamentos que en su momento diera el Intendente Galli respecto del veto, que han quedado en el pasado –y que se debían a aspectos netamente técnicos y no tenían nada que ver con no dar cumplimiento a esta Ordenanza-, quiero destacar que la explicación respecto de los fundamentos y esta marcha atrás en el veto se debió gracias a que fue posible el diálogo. Entonces, también quiero agradecer a los Concejales Federico Aguilera y Marisel Cides por la buena predisposición de poder sentarnos del mismo lado de la Mesa y ponernos a conversar un tema que es tan importante para todos, que es un flagelo para la sociedad y en el cual hay que profundizar muchísimo la acción.

Así que agradecerles también a ustedes la buena predisposición.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, vamos a poner entonces en consideración la insistencia al Artículo 5° de la Ordenanza 3923/15. Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración a la insistencia del Artículo 5° de la Ordenanza 3923/15, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 002/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A COLOCAR EN VEHÍCULOS
MUNICIPALES LA LEYENDA ¿CÓMO MANEJO?**

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Muy brevemente. Este proyecto busca que el ciudadano sea quien se encargue de controlar cómo conducen los empleados y funcionarios municipales. Creemos que colocando esta leyenda en los vehículos nos va a ayudar a que sean más cuidadosos y que observen, como corresponde, las normas de tránsito.

Queremos aprovechar la oportunidad que están quitándoles los ploteados a los vehículos municipales que los tenían para instalar, como se dice, la marca actual; entonces nos parece una buena oportunidad que, con el nuevo ploteado, se coloque esta leyenda en los vehículos. Y esperemos que a los vehículos a los que se les quita el ploteado se les coloque, porque hemos visto algunos que lo tenían y se le quitó, puntualmente la camioneta en la que se mueve el Intendente, se le quitó el ploteado; no sé si no quiere que lo identifiquen o cuál es la razón, pero nos parece que estaría bueno que tuviera el ploteado que identifica a los vehículos de la Flota municipal.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Nos parece una muy buena propuesta que podría haberse implementado hace ya mucho tiempo, porque no solo ayuda a que los conductores de los vehículos se conduzcan con un mayor grado de responsabilidad y conciencia, ya que todos los vecinos van a ser contralores del comportamiento sino que, además, se propende a la integridad, tanto de los conductores como de los terceros y, por otro lado, de los mismos vehículos, pues se supone que van a conducir con mayor cuidado, justamente en este sentido, ya que todos vamos a estar controlando.

Obviamente que vamos a acompañar este proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 027/16.

Corresponde al Expte. 002/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 027/16.-

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación en la parte trasera de la totalidad de los vehículos municipales la leyenda ¿Cómo manejo?.-

ARTÍCULO 2°: Que la leyenda antes mencionada esté acompañada por el número telefónico gratuito correspondiente a la Línea SIRO 0800-150-7476 o 0800-999-7476.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 182/12 D.E. RECARATULADO 007/16 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
LO ACTUADO POR EL D.E.M. EN RELACIÓN AL BOLETO DE
COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON EL SEÑOR
OSVALDO WALTER ADORNO.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3948/16.

Corresponde al Expte.: 182/12 D.E.
Recaratulado 007/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

ORDENANZA N°: 3948/16

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107, 108 incs. 11 y 14 de la L.O.M., en relación al Boleto de Compraventa suscripto con el Señor OSVALDO WALTER ADORNO - CUIT 20-16475779-0, con fecha 10 de noviembre de 2015, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como: Expediente N° 182/A/2012 D.E., recaratulado 007/16 H.C.D. caratuladas “ADORNO OSVALDO WALTER s/Solicitud Predio en ZALO”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en la Zona de Actividades Logística identificado como Sector VI, siendo la nomenclatura que la identifica en el proyecto de mensura, unificación y nueva división como: Circ. II, Secc. F, Ch 545, Mz. 545e, Parcelas 3 y 4, con una superficie total de 9.735,00 m2., con la finalidad de instalar su proyecto de

“Servicio de Transporte de Cargas”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del Art. 1° de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor de los adquirentes del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas, cúmplase oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 015/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA
A LA PODA DE PALMERAS UBICADAS EN LOS
SEPARADORES DE LAS AVENIDAS.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Es para informar que desde enero del 2016 la Dirección de Parques y Paseos, a cargo del señor Pablo Ruiz Díaz Farías, está realizando el mantenimiento, poda y conservación de las palmeras. Dicha tarea pudo haberse atrasado a consecuencia del traspaso de parte del trabajo al personal municipal que depende de dicha Dirección y a otra empresa.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 028/16.

Corresponde al Expte. 015/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 028/16.-

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la poda de palmeras (*Arecastrum romanzoffianun*) que

obstruyan el tránsito normal de vehículos, en los separadores de avenidas del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 017/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO.
DE RESOLUCIÓN ADHIRIENDO AL DTO. 177/2016 DEL PODER EJECUTIVO
NACIONAL, QUE DECLARA EL AÑO 2016 COMO “AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”.-**

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Obviamente vamos a adherir a este proyecto de Resolución. La intención es hacer votos para que este acto del Bicentenario sea un acto donde nos encuentre a todos juntos celebrando con grandeza y con fervor patriótico los 200 años de aquella Declaración de la Independencia en Tucumán, ya que recuerdo que, cuando fue el Bicentenario de la Revolución del 25 de Mayo fue una cuestión bizarra, donde por un lado estaba Macri reinaugurando el Colón, después de las reformas que habían hecho, a la misma hora estaban inaugurando el Centro Cultural del Bicentenario, como así se lo llamó en ese momento, y había actos paralelos, había como invitados un par de Presidentes latinoamericanos, amigos del Gobierno, y realmente no dio la sensación de que era una fiesta de la argentinidad. Fue una fiesta militante. Por eso hacemos votos para que esta vez nos encuentre a todos los argentinos atrás de la misma celebración. Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Vamos a adherir a este proyecto, pero no puedo dejar de rechazar las palabras –creo-desafortunadas que ha hecho el Concejal Gregorini, calificando como ‘bochornosa’ a una fiesta popular, como fue la del Bicentenario de la Patria.

Me parece que desvela el poco amor por lo popular, el poco respeto hacia la integración latinoamericana que ha caracterizado a nuestra tierra al decir “algunos Presidentes amigos del Gobierno”. Eran Presidentes elegidos popularmente por el pueblo de esos países, y orgullosos que sean amigos de esos Gobiernos de turno. Orgullosos que hoy los Presidentes de Latinoamérica también sean amigos del actual Gobierno, los que tengan una ideología similar o los que tengan una ideología diferente.

Hago votos para que el 9 de Julio de este año haya una fiesta popular como la que encarnó el 25 de Mayo del 2010 el Gobierno de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Nada más.

Sra. RIZONELLI.- Pido la palabra.

En el mismo sentido de las palabras que decía mi compañero de Bancada, quiero adherir diciendo que será una fiesta popular estos 200 años de la Independencia siempre y cuando todos los sectores de la Patria estén incluidos, estén participando y sean partícipes de las políticas que se están generando en el Gobierno del Presidente de Macri.

Siempre y cuando todos estemos incluidos, vamos a estar participando en el Bicentenario de la Patria. Pero me parece que, hasta el momento, las palabras que hemos escuchado, en lugar de unir generan esto de la 'grieta' un poco más fuerte.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 029/16.

Corresponde al Expte. 017/16 H.C.D

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 9 / 1 6 . -

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría adhiere al Decreto N° 177/2016 del Poder Ejecutivo Nacional que declara al Año 2016 como el "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".-

ARTÍCULO 2°: Se insta al Departamento Ejecutivo Municipal y a todas aquellas instituciones del partido que no se encuentren alcanzadas por el Decreto 177/2016 y que así lo deseen a colocar durante el año 2016, en toda la papelería oficial a utilizarse un sello con la leyenda "2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".-

ARTÍCULO 3°: Teniendo en cuenta que el próximo año 2017 se cumplirán 150 años de la fundación de Olavarría es que se insta a que la presente Resolución tenga continuidad y se coloque la leyenda "2017 – Año del Sesquicentenario de la fundación del Partido de Olavarría".-

ARTÍCULO 4°: Instar, promover y difundir desde el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante al embanderamiento de edificios públicos y privados durante los años mencionados en los Arts. 2 y 3 de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 018/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO RECHAZO AL
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS
FUERZAS DE SEGURIDAD.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

El pasado 17 de febrero, al cierre de la primera reunión del año del Consejo de Seguridad Interior, que se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en Río Negro, las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Nación, conducido por Patricia Bullrich, dieron a conocer un nuevo protocolo de actuación de las Fuerzas de Seguridad en manifestaciones públicas.

El mismo es un instrumento para legitimar la represión del Derecho Constitucional a la Protesta Social.

No es un antojo militante pretender el respeto del derecho a la protesta social ante la inexistencia de mecanismos estatales que permitan canalizar los reclamos, ya hablamos de cómo cobraron los trabajadores de Cresta Roja y los de la Municipalidad de La Plata.

Acá lo que están buscando es poner al que está protestando a la altura de un delincuente, porque ese protocolo lo que dice es que “si los manifestantes no cumplieran con la orden de cesar en la manifestación, se les solicitará que depongan el corte bajo apercibimiento de proceder conforme a lo establecido para los casos de los delitos cometidos en flagrancia, asimilando así el ejercicio de un derecho constitucional con la comisión de un delito”. Por eso, lo que expresamos es el rechazo hacia ese protocolo de actuación.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Primero, aclaremos un poco qué es un protocolo. O sea, frente a situaciones de catástrofe, de desastre, -lo hemos visto en atenciones del SAME tantas veces-, existe un protocolo de actuación donde se le da prioridad de atención a las víctimas más graves frente a otras. En Medicina existe un protocolo de atención en las salas de trauma. El protocolo es un instructivo donde se fijan los parámetros de qué es lo que se debe hacer ante situaciones límites. Hemos sido testigo en los últimos años de situaciones realmente complejas.

En la época de Berni hemos visto Gendarmes haciendo de dobles de riesgo, simulando alguna cuestión para tener algún rédito.

Recuerdo cuando por omisión de lo que le correspondía hacer a la Policía Federal ocurrió lo del asesinato de Mariano Ferreyra. La Policía Federal estuvo ausente. Nadie se hizo responsable del tema.

Acá acaba de comentar el Concejal Bajamón lo que fue de Cresta Roja, que fue el 15 de diciembre del año pasado, y no existía el protocolo.

Creo que hay innumerables situaciones que todos –rememorando para atrás- vamos a tener presente, que ameritaban poner un orden de las fuerzas de seguridad, lo que deben hacer frente a situaciones límites. Pienso que eso no es una situación que esté deslegitimando la protesta social.

En los considerandos del proyecto que estamos tratando, dice: “Que el mismo es un instrumento inconstitucional para legitimar la represión del Derecho Constitucional a la protesta social”. Después, dice: “Que esta norma está orientada a la eliminación del Derecho Constitucional a la protesta social y a la criminalización de tales actos, habilitando el uso de la violencia por parte de las fuerzas de seguridad”.

Ahora, no sé cuántos han leído el protocolo, pero el protocolo dice: “Que el Estado debe brindar la certeza de que todos los miembros de la Sociedad pueden gozar de los mismos derechos, por ello, la libertad de un individuo o grupo termina donde comienza la del otro”. “...manifestar en la vía pública es una de las formas de expresión de los derechos amparados constitucionalmente, tales como el derecho de peticionar a las autoridades, el de la libertad de expresión, el derecho de reunión o el derecho de huelga”. Esto lo dice el mismo protocolo, los que a su vez supone “que quienes no participan de una manifestación en la vía pública, no vean afectados –recalco, en la vía pública, o sea no cualquier manifestación que no afecte al tránsito, por ejemplo-, sus derechos a circular libremente, a trabajar y a ejercer toda industria lícita, comercial, educarse, etc. Es deber del Estado asegurar el orden público y la armonía social. Para ello debe brindar certezas respecto del accionar de las Fuerzas de Seguridad”, para que no cualquier Comisario o Jefe de Gendarmería tome la decisión que se le ocurra. O sea, para eso se fija un protocolo de qué es lo que se debe hacer frente a estas situaciones. Y garantizar que ante tal situación los derechos de la ciudadanía en general, del personal de las Fuerzas Armadas y de los manifestantes, se encuentren protegidos por el Estado. A los fines de lograr los objetivos planteados, el Ministerio de Seguridad de la Nación, o las autoridades competentes de los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo a su jurisdicción, coordinarán los operativos con los Cuerpos policiales o Fuerzas de Seguridad Federales, tanto en manifestaciones programadas como en manifestaciones espontáneas. Se establece el protocolo de Seguridad, que dice: “Que a los fines del presente se considerarán manifestaciones públicas a las concentraciones pacíficas de personas que se expresan con un fin o motivo común, las que podrán ser programadas o espontáneas” -contempla los dos tipos de situaciones-, y que se desarrolla por un periodo limitado de tiempo. Tanto las Fuerzas de Seguridad federales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en sus respectivas jurisdicciones, deben garantizar la libre circulación de personas y bienes, disponiendo con criterio objetivo la táctica a utilizar, con atención preferencial de personas que requieran una protección especial de sus derechos, tales como niños, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad. Ante una manifestación pública, las FFSS procederán de acuerdo a las siguientes reglas: I.- Comunicarán tal situación en forma inmediata al Ministerio de Seguridad. Se establecerá un espacio de negociación para que cese el corte y se dará aviso a la justicia. Se advertirá que ante el incumplimiento de dicha instrucción -cuando se deba despejar la vía donde pueda haber tránsito, se encontrarán incursos-, se les avisará que se encontrarán incursos en el Artículo 194° del Código Penal, y en su caso, en las contravenciones previstas en cada jurisdicción”.

El Artículo 194° del Código Penal, dice: “El que sin crear una situación de peligro común impidiere, estorbare o entorpeciere el normal funcionamiento de los transportes por tierra, agua o aire o los servicios públicos de comunicación, de provisión de agua, de electricidad o de sustancias energéticas, será reprimido con prisión de tres meses a dos años”. Esto apunta a quien entorpezca la circulación por la vía pública.

Después dice: “...Una vez liberadas las vías de circulación, el Ministerio de Seguridad de la Nación, las autoridades competentes de los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instruirán a los funcionarios civiles afectados al operativo, a aquellos pertenecientes a los Ministerios de las demandas invocadas, y al personal civil que considere pertinente de los organismos y/o entidades involucradas, a establecer una instancia de negociación con el líder o representante del grupo de manifestantes, a los fines de canalizar sus reclamos a las áreas que correspondan”.

No se ve en ninguna parte que en este protocolo se establezca una forma de criminalización de la protesta. Simplemente es un parámetro que deberán seguir todos aquellos que dirigen Fuerzas de Seguridad, ya sea en las Provincias, en la Capital Federal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que no se desmadren las situaciones.

Pero los protocolos existen para todas las situaciones de alto riesgo. Cuando actúa el Grupo Halcón o el Grupo G.E.O.F, también tienen un protocolo de actuación. Incluso hasta el 0800-Drogas No, también tiene su protocolo. O sea, es para que todos aquellos que tengan que actuar frente a situaciones límites, tengan conocimiento de cuáles son los pasos escalonados a los cuales se debe acudir y no reprimir violentamente como los casos que mencioné al principio, que terminaron incluso hasta con la muerte de algún manifestante.

Por eso es que nosotros al no encontrar argumento alguno que invalide este protocolo, no vamos a acompañar con la votación.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Me cuesta guardar silencio ante las afirmaciones, y quiero entender que algunos párrafos de los que leía el Concejal Gregorini los entendí mal.

Simplemente, y dado la hora de la noche, poder hacer hincapié en algo que me suena y lo tengo que gritar.

Estamos hablando de manifestaciones populares cuando se considera que algo es injusto, un derecho garantizado por la Constitución Nacional. No parto del Código Penal, parto del Derecho. Luego llegará la penalización, cuando hay un abuso de ese derecho, pero no antes. No podemos presumir que una manifestación popular por un reclamo justo implique ni desbande –como se acaba de definir-, presunción de desbande o ante estas situaciones límites. ¿Las situaciones límites son las manifestaciones populares frente a lo que creen injusto del Gobierno de turno? Me queda la pregunta muy grande, y si la respuesta es afirmativa, redoblabamos la apuesta a nuestra militancia peronista para reivindicar el derecho de cualquier trabajador o ciudadano que quiera salir a la calle a decir que algo no le gusta.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 13 votos por la afirmativa (Bloques: “Olavarría para la Victoria; UNA; Partido Justicialista F.P.V.; Frente para la Victoria Olavarría y Frente para la Victoria M.I.L.E.S), contra 7 votos por la negativa (Bloque: “Cambiemos”).-**

ES LA COMUNICACIÓN N° 010/16.

Corresponde al Expte. 018/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 010/16.-

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa el rechazo al Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad en la medida en que el mismo está orientado a eliminar el derecho constitucional a la protesta social y a criminalizar tales actos a la vez que habilita el uso de la violencia por parte de las fuerzas de seguridad.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 020/16 H.C.D. BLOQUES POLÍTICOS DETERMINADOS QUE INTEGRAN
EL H.C.D. PROYECTO DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR
GESTIONES TENDIENTES A SOLUCIONAR LA SUSPENSIÓN
DE LAS PRESTACIONES MÉDICAS DEL PROGRAMA
INCLUIR SALUD (EX – PROFE).-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 030/16.

Corresponde al Expte. 020/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 030/16.-

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta al Intendente Municipal, Dr. Ezequiel Galli que intervenga ante las autoridades competentes a fin de lograr solucionar la suspensión y/o interrupción de las prestaciones médicas del Programa Incluir Salud (Ex PROFE) que, en Olavarría, perjudica a alrededor de seis mil beneficiarios.-

ARTÍCULO 2°: Se solicita al Intendente Municipal Dr. Ezequiel Galli que, tras tomar contacto con las autoridades competentes, se informe de qué manera se implementará este programa en el futuro a fin de lograr brindar previsibilidad y garantías a los casi seis mil beneficiarios del Programa Incluir Salud.-

ARTÍCULO 3°: Se solicita asimismo al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que compete, informe el impacto que esta suspensión y/o interrupción tiene en el Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura”.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 030/16 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS PYTO. DE ORDENANZA SOBRE
INCORPORACIÓN DE ARTÍCULO A LA ORDENANZA 3219/08,
INSTITUYENDO EL RECONOCIMIENTO ANUAL
NOMINADO “FLORENTINA GÓMEZ
MIRANDA”.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Florentina Gómez Miranda nació en Olavarría el 14 de febrero de 1912 y falleció el 1° de agosto de 2011, en Buenos Aires, a los 99 años. Fue maestra, abogada, política y estadista argentina. Desde 1945 se destacó por su labor en la lucha por los derechos de la mujer.

Fue Diputada Nacional por la U.C.R. durante la Presidencia de Raúl Alfonsín, destacándose su intervención parlamentaria durante la aprobación de las leyes de patria potestad compartida y de divorcio vincular.

En su función como Diputada Nacional, durante el periodo 1983-1991, presidió la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad, donde presentó más de 150 proyectos legislativos. Se destacan la “Autoridad Compartida de los Padres”, “Divorcio Vincular”, “Pensión al Viudo”, “Pensión a la cónyuge divorciada”, “Igualdad de los Hijos Extramatrimoniales”, “Derecho de la Mujer a seguir usando el apellido de soltera luego de casada” y “Pensión de la concubina y concubino”.

Florentina fue reconocida en 1999 por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien la declaró “Ciudadana Ilustre”, en 2008 por la Fundación Konex Mención Especial por su valioso aporte a la comunidad, en 2010 por la UNLP, quien le entregó la distinción de “Graduada Ilustre de la Universidad”.

Entre los fundamentos de la Resolución de la mencionada distinción se cita: “Florentina ha sido y continúa siendo una activa y reconocida defensora de los derechos de la mujer; derechos que impulsó e inspiró durante toda su vida en sus roles de maestra por vocación, abogada por elección y política por pasión”.

La histórica dirigente radical participó, hasta sus últimos días, en actos y asambleas partidarias en todo el país.

Por todo lo expuesto, este Bloque considera oportuno y pertinente la incorporación del Premio Florentina Gómez Miranda en el Premio Anual. “Reconocimiento al Compromiso”

establecido por la Ordenanza 3219/08 del H.C.D., que se entrega cada 8 de marzo en homenaje al Día Internacional de la Mujer.

El reconocimiento anual nominalizado Florentina Gómez Miranda, está destinado a destacar el compromiso de mujeres de nuestra ciudad, autoras, gestoras y coordinadoras de proyectos colectivos.

Aprovecho la oportunidad para agradecer al Presidente y al Cuerpo Legislativo la buena predisposición para entregar el 1° Premio Florentina el pasado 8 de mayo, mediante Decreto de Presidencia.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observación y por unanimidad los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3949/16.

Corresponde al Expte. 030/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

ORDENANZA N°: 3 9 4 9 / 1 6 . -

ARTÍCULO 1°: Incorpórese el presente artículo a la Ordenanza 3219/08: “Instituyese el RECONOCIMIENTO ANUAL nominalizado “**FLORENTINA GOMEZ MIRANDA**” cuyo compromiso será destacar a la o las mujeres de nuestra Ciudad, autoras, gestoras y/o coordinadoras de proyectos colectivos.-

ARTÍCULO 2°: El premio instituido en el Artículo 1° de esta Ordenanza, consistirá en una placa y un diploma, que serán entregados cada año en acto público en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.-

ARTÍCULO 3°: El presente reconocimiento será instituido en forma conjunta y en el mismo acto público, en que se entregara el **PREMIO ANUAL “RECONOCIMIENTO AL COMPROMISO”** establecido mediante la Ordenanza 3219/08.-

ARTÍCULO 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones administrativas, legales y contables que fuesen necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 031/16 H.C.D. BLOQUES POLÍTICOS DETERMINADOS QUE INTEGRAN
EL H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN RECHAZANDO LA DEROGACIÓN
DE LA LEY CERROJO N° 26017 Y DE LA LEY DE
PAGO SOBERANO N° 26984.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto presentado en el marco del tratamiento de una ley determinada, que ya fue aprobada en el Congreso, pero que sus efectos se dieron –recientemente- hace pocos días, a la hora que el Gobierno Nacional tomó nueva deuda.

En sí, este proyecto de ley está relacionado con la llamada Ley de Normalización de la Deuda Pública y Recuperación del Crédito, impulsada desde el Gobierno Nacional, en conjunto con Legisladores de otras bancadas, para su tratamiento en el Congreso Nacional.

Nosotros consideramos que la Ley de Pago Soberano declara de interés público la reestructuración de la deuda soberana realizada entre los años 2005 y 2010, así como el pago en condiciones justas, equitativas, legales y sustentables al 100% de los tenedores de títulos públicos en la Argentina. Que la Ley Cerrojo, que también fue derogada, prohibía que el Estado Nacional reabra el proceso de canje y que efectúe cualquier tipo de transacción judicial, extrajudicial o privada respecto a los bonos que no fueron presentados al canje establecido en el Decreto 1735/04.

La derogación de las leyes de Pago Soberano y Cerrojo, son a pedido del Juez neoyorquino Thomas Griesa, y a medida de un puñado de especuladores, denominados Fondos Buitres y no al servicio de intereses nacionales propios.

La Argentina realizó una reestructuración de su deuda pública en los años 2005 y 2010 en un acuerdo con el 93% de sus acreedores, con una quita del 70% de la deuda total contraída con los mismos. La derogación de la Ley Cerrojo y el acuerdo con una supuesta quita del 25% con el 7% de los acreedores que no ingresó al canje –los llamado Fondos Buitres- en los años 2005-2010, daría la posibilidad de que el restante 93% de los acreedores que sí lo hicieron, quieran reclamar en iguales condiciones aumentando así considerablemente la deuda externa Argentina y generando graves conflictos financieros. De hecho esto ya sucedió.

El 7% de los acreedores se llevará una suma que equivale al 50% de lo que se les reconoció al 93% de los acreedores. Es decir, se le estaría pagando a un pequeño grupo de especuladores en mejores condiciones que las aceptadas por el 93% de acreedores que de buena fe ingresó al canje.

Para reestructurar el 92,4% de la deuda en default, se emitieron bonos por casi 30 mil millones.

Para solucionar el 7,6% de la deuda en default, cuyos bonistas no ingresaron al canje, la colocación de bonos sería de 15 mil millones, representando la mitad de lo emitido para el 92% de la reestructuración.

La emisión de deuda por unos 15 mil millones de dólares para pagar a los Fondos Buitre significa el endeudamiento más grande de nuestro país desde el Megacanje y el Blindaje.

La Ley de Normalización de la Deuda Pública y Recuperación del Crédito garantiza que los litigios con acreedores se resuelvan en Tribunales fuera del país al servicio de los fondos especuladores extranjeros y no del reclamo soberano argentino.

Por la emisión de nuevos bonos de la deuda para pagar a los Fondos Buitres, significaría un gasto millonario para el Estado Nacional y una ganancia extraordinaria en concepto de pago a los servicios y comisiones de los Bancos operantes: HSBC, JP Morgan, Santander, BBVA, Banco Francés, City, entre otros.

La rendición ante los Fondos Buitres será solo uno de los pasos que vendrán a completar la saga de la megadevaluación, los despidos, el ajuste y el tarifazo, que tendrá continuidad con la vuelta al Fondo Monetario Internacional, trayendo gravísimas consecuencias para el pueblo argentino.

Es por eso que presentamos este proyecto de Comunicación en el que decíamos lo siguiente: “El H.C.D. de Olavarría rechaza la derogación de la Ley Cerrojo N° 26.017 y la Ley de Pago Soberano N° 26.984/14, propuesta por el Gobierno Nacional, y que constituye el paso necesario para poder realizar el pago en efectivo a los Fondos Buitres en un acuerdo desfavorable para la Argentina comenzando así un nuevo ciclo de endeudamiento externo”.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

No vamos a rechazar una ley que ya fue votada por amplia mayoría en el Congreso y, es más, ya fue puesta en práctica. Pero dejemos constancia de que el proceso de esta Ley nos alegra, porque de alguna manera vemos que se ha revitalizado la fuerza del Congreso.

Es época de consensos, ya no se va a poder gobernar el país simplemente por mandato del Ejecutivo, con una ratificación automática en el Congreso, sino que el hecho de no haber ningún Partido con mayoría se va a tener que negociar todo. Y esta Ley es un ejemplo de eso.

Esta ley fue aprobada en Diputado por 165 Diputados contra 86, y en el Senado por 54 votos contra 16. Estimamos que es una representación bastante popular esta mayoría.

Y es muy importante ver cómo el debate -por ejemplo en el caso de esta Ley, que es la 27.249-, para conseguir estos consensos la oposición introdujo cinco modificaciones, con lo cual dio su voto, y son cinco modificaciones muy importantes.

Entre ellas, la oposición consiguió que el proyecto se amplíe en las facultades de una Comisión que evalúa la deuda pública y se acorte a la mitad la frecuencia del informe del Ejecutivo que deberá ser trimestral sobre el avance del pago de la deuda.

Se corrigió la redacción del texto al Artículo 5° del proyecto gubernamental, pasará a ser Artículo 2°, para establecer que no se pagará a los Buitres si los Tribunales neoyorquinos no levantan los embargos contra la Argentina. Se estableció un tope de 0,2% en las Comisiones para los bancos que operan los pagos de esta deuda. Este límite no existía antes. En los canjes efectuados durante los últimos años la comisión que pagó el Estado fue del 0,5%. Estamos hablando de lo que pagaba el Gobierno anterior. Ahora se paga el 0,2%, justamente por propuesta del Bloque Frente para la Victoria.

También se fijó un tope de 12.000 millones de pesos para endeudamiento, destinado al pago de la deuda con los holdouts, y se estableció que si de esos 12.000 millones de pesos autorizados hay una parte que no se utiliza para esas operaciones, el destino de ese endeudamiento, por ejemplo, para obras de infraestructura, se deberá discutir en el Congreso.

Y el quinto punto. Para cubrir al país frente a posibles nuevas demandas, se incluyeron las denominadas cláusulas de acción colectiva, lo cual significa que los que queden afuera de este nuevo canje de deuda no podrán reclamar mejores condiciones de pago, siempre y cuando

esta propuesta de Gobierno de Mauricio Macri la haya aceptado al menos el 66% de los acreedores que aún cuentan con Bonos argentinos defaultados.

Entiendo que estas propuestas enriquecieron el proyecto de Ley y por eso se consiguió la mayoría que estamos nominando. Por eso aplaudo que se esté legislando de esta manera, porque las leyes que cuentan con consenso son las leyes que tienen futuro. Todas aquellas leyes sacadas simplemente por imposición de mayorías, sin ningún apoyo de la oposición, son las leyes que con el tiempo terminan cayendo.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Brevemente. Luego de escuchar todos los beneficios que nos traerá esta Ley, a todos los argentinos y a nuestra Patria, lo que significa la entrega de la Soberanía a un grupo de acreedores denominados Fondos Buitres; escuchaba cuando hablaba el Concejal preopinante sobre el consenso en el Congreso y que no se iba a gobernar por decisión del Ejecutivo. Quizás se olvidó del primer mes de Gobierno de Mauricio Macri, que gobernó a fuerza de Decretos; quizás tenga memoria a muy corto plazo. Quizás cuando habla de respetar las leyes que surgieron del consenso del Parlamento y de la sociedad, estará hablando de la derogación de la Ley de Medios, una ley que fue ampliamente debatida por diferentes sectores de la comunidad, no solamente de los medios de comunicación sino también sectores políticos, sociales y culturales, que fue aprobada por amplia mayoría en el Congreso y que este Gobierno no respeta y va a derogar. Quizá se refería también a eso, o quizá su memoria es selectiva, insisto.

Cuando nosotros advertíamos, en este proyecto y en el debate en el Congreso, que la derogación de la Ley Cerrojo y de Pago Soberano iba a abrirles el juego a que aquellos acreedores que no habían ingresado -o que habían ingresado, mejor dicho- en el canje de por aquel entonces, con el 93% de los acreedores, ahora iban a reclamar las mismas condiciones en que se les está pagando a los Fondos Buitres. Más allá de las modificaciones que se hayan hecho en la Legislatura Provincial, la realidad muestra que a 24 horas del acuerdo -y esto es noticia de todos los medios de comunicación-, y leo un titular textualmente: Buitres. “Comenzó juicio de los bonistas disconformes” A 24 horas del acuerdo apareció el primer acreedor que aceptó el canje de 2005. Genera así su primera acción judicial, en la cual va a reclamar que se le pague el 100 % de lo que se le debía en el año 2005 y 2010, y además una comisión o intereses del 3% anual. Esto es lo que provocó la derogación de la Ley Cerrojo.

Por otra parte, veo que el Concejal Gregorini auspicia una nueva era, seguramente de prosperidad para nuestro país, a partir del acuerdo con los Fondos Buitres.

En consonancia con eso me gustaría también seguir hablando de las noticias que se vienen dando a raíz de esta de esta decisión. El Fondo Monetario Internacional prevé ingreso de capitales y aceleración del crecimiento en la Argentina.

Es decir que este proyecto, que fue tratado en el Congreso con amplio consenso de diferentes sectores, es avalado por el Fondo Monetario Internacional, por Washington y Estados Unidos.

Me parece que ya sabemos lo que sucede en Argentina cuando el Fondo Monetario Internacional nos brinda su acuerdo y su beneplácito. Significa que estamos haciendo bien los deberes, y sabemos lo que pasó en Argentina cuando los gobiernos de turno hicieron bien los deberes con el Fondo Monetario Internacional: ajuste, despidos, recesión, represión, pobreza, indigencia. Ese fue el resultado que arrojaron las políticas del Fondo Monetario Internacional en Argentina y los países de Latinoamérica. Cuando el Fondo Monetario Internacional elogia a la Argentina por seguir sus recetas, está elogiando la receta que ya conocemos. La receta que dice que en Argentina va a haber cada vez ricos más ricos y pobres más pobres. Esa es la

receta del Fondo Monetario Internacional, y este es el acuerdo que aceptó el Gobierno Nacional con los Fondos Buitres. Que dicho sea de paso, no se llaman Fondos Buitres porque sean ‘palomitas de la paz’, se llaman Fondos Buitres porque viven de la carroña.

No sé qué le ve de positivo el Concejal Gregorini a reabrir un nuevo ciclo de endeudamiento externo para el país, a pagar deuda con más deuda y hacer acuerdos con un grupo de especuladores en condiciones totalmente desfavorables para la Argentina.

Quiero recordar lo que decían los titulares del Diario Clarín, diario ‘amigo de ustedes’, cuando el Gobierno de De la Rúa aceptaba el Megacanje y el Blindaje, y tomaba deuda con el Fondo Monetario Internacional. Decía: “Señales positivas del Fondo Monetario Internacional y los países ricos”. “Salió el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, llegan 8.000 millones”.

Luego de estas noticias de beneplácito del Fondo Monetario Internacional, en nuestro país sucedieron muchas cosas. “El Fondo presiona por un ajuste aún más duro”; “Fuerte respaldo de Estados Unidos al plan de ajuste”; “De la Rúa: el recorte es la única salida y no es negociable”. Esta es la receta que se aplicó en los ‘90 y que aplicó el Gobierno de la Alianza, con la Presidencia de Fernando De la Rúa. Esta es la receta que el Gobierno de Cambiemos y de Mauricio Macri vuelven a aplicar a la Argentina. Esta es la receta que el Concejal preopinante festeja y dice que traerá prosperidad a la Argentina. Esta es la receta que llevó a nuestro país a la ruina y que nosotros no vamos a apoyar.

Para concluir. No vamos a formar parte de esta decisión tomada por el Gobierno Nacional, en la cual se rifa el futuro de nuestros hijos y nuestros nietos al servicio de organismos multilaterales, de organismos de financiamiento internacional y de grupos concentrados en la Argentina, que durante décadas y décadas lo único que hicieron fue enriquecerse a costillas de los trabajadores argentinos.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Quiero hacer una aclaración. La Ley Cerrojo fue una ley que se sacó...quiero decir era un cerrojo hacia adentro no hacia afuera, no es que era una ley que nos protegía de los Fondos Buitres. La Ley Cerrojo se sacó en su momento, cuando se sacó el canje, para atarnos las manos a nosotros mismos, como para decir: “Señores, si ustedes no arreglan con nosotros, nosotros no vamos a abrir ningún tipo de negociación”. Eso era –digamos- de alguna manera para compeler a los acreedores extranjeros a que sí o sí arreglen. Pese a eso, bueno...lamentablemente no entraron todos. Pero esa Ley no nos protegía de los Fondos Buitres.

Entendamos una cosa: nosotros caímos en jurisdicción de Nueva York porque el Gobierno anterior había pactado la jurisdicción de los Tribunales de Nueva York, no lo pactó Macri. Segundo, los Fondos Buitres ganaron el juicio. Nosotros estábamos debiendo el dinero, no es que nos endeudamos ahora sino que la deuda estaba, la deuda se tenía.

La Argentina estaba pagando una tasa del orden del 12,5 % internacional y nosotros, al sancionar esta ley, bajamos la tasa al 7,5 %. Pero el 7,5 % no es solamente por el tema de los bonos que se emitieron para cancelar esta famosa deuda de los Fondos Buitres, es la tasa con la que se va a manejar Argentina con el resto del mundo. Estábamos buscando una tasa menor porque estábamos pagando un disparate, y todos lo sabemos.

Lamentablemente, por cuestiones ideológicas, en el año 2014 estuvimos a punto de cerrar un acuerdo, y algún llamado de algún ideólogo de los que estaban gobernando lo hizo volver a Kicillof cuando estaba a punto de cerrar el arreglo, que hubiera involucrado un ahorro de

2.500 millones de dólares a la Argentina. Pero la ideología, lamentablemente, embarró esa negociación y Kicillof se tuvo que volver con las manos vacías.

Hace una semana estábamos viendo por televisión que la Fragata Libertad nuevamente podía salir a dar su vuelta al mundo. Hace 4 años que estaba guardada porque teníamos miedo de salir afuera a que nos embargaran la Fragata; lo mismo pasaba con los aviones, por eso no se tenía aviones de propiedad Argentina sino que tenía aviones en leasing, etc.

No se puede vivir así, Sr. Presidente. Por eso, de alguna manera, creo que hay que tener una visión realista de lo que es la política, y creo que es la misma visión que han compartido 165 Diputados de todas las esferas políticas y 54 Senadores que representan distintos Partidos y distintas zonas de nuestro país.

Por lo tanto, me parece un disparate decir que esto es un proyecto del Gobierno de turno. Este es un proyecto de todos los argentinos.

Nada más.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Muy brevemente. Recuerdo un extraordinario debate -creo que Ernesto Cladera era Concejal-, allá por los años 80, 85 u 86, que se empezó con un debate por un aumento de tarifas de taxi, y fue un debate maravilloso, de primerísimo nivel y de alto vuelo político. No quiero recordar mal, pero creo que uno de ellos era el Dr. Eduardo Malamud y el otro Concejal creo que era el Dr. González Hueso. Y empezaron a hablar de un aumento de taxis y terminaron hablando durante 4 horas, creo que terminó algo de las 5 ó 5 y pico de la mañana -yo era joven en ese momento- hablando de la deuda externa.

Han pasado algunos años. Han pasado varios Gobiernos y el problema más grave que tenemos es que, si les preguntamos a los patriotas que menciona el amigo Gregorini, no saben cuánto debemos. Este es el principal problema. Los patriotas que menciona el Concejal Gregorini, que hace años que gobiernan -de un lado y del otro- no sabemos en realidad cuántos millones de dólares debemos y pagamos.

Hoy estuvimos hablando de rendiciones de cuentas, de obras y de no obras, y cuando pagamos sin saber lo que pagamos, seguramente es menos Salud, menos hospitales, menos médicos, menos medicamentos, menos cloacas, gas, agua, luz, etc., etc., etc.

El problema que tenemos los argentinos es que siguen pasando y no investigamos qué es lo que pagamos y por qué lo pagamos, ni quién fue el que tomó todo ese tamaño capital de deuda que no se sabe dónde se colocó. Con el agravante que sabemos que en la época de la dictadura, antes de que viniera la Democracia, muchos privados le mandaron la deuda al Estado Nacional. Y cada uno de los argentinos les paga a algunos de esos patriotas la deuda de sus empresas. Muchos de esos patriotas me hicieron recordar, cuando los llamó el Sr. Presidente -y creo que bien- el otro día, a aquél gran dirigente radical, Pugliese, cuando les habló a esos patriotas y les dijo "les hablé con el corazón y me contestaron con el bolsillo. Estos mismos patriotas a Macri, al otro día, dos o tres de esos señores le contestaron con el bolsillo, porque les aplicaron aumentos a sus productos, de entre un 20 y un 25 %.

Hablaron de números, de porcentaje de deuda, de los holdouts -y adhiero totalmente al discurso del compañero Federico Aguilera-, y estábamos hablando de 15.000 millones de dólares.

Ahora bien, se dice que los dueños de la Argentina, que son entre 30 y 40 grupos económicos, tienen en las cuentas estas de Bahamas, Islas Vírgenes, etc., 360.000 millones de dólares -el Concejal Cladera me dice 400.000 millones, vamos a tirarle para abajo-. ¿Saben quienes son? El amigo Alfredo Coto, que es uno de los que fija los precios de los alimentos en la

Argentina; De Narváez, un político; Eurnekian; Magnetto; Madanes; Pagani, otro de los formadores de precios de la canasta alimenticia, todos patriotas.

Decía un Presidente, respecto a lo que Ud., Concejal, hablaba de los holdouts y de los Fondos Buitres, un Presidente que algún poquito de poder tiene, decía: “tienen acceso a todo porque tienen los mejores estudios jurídicos y ‘trampean’ todos los sistemas, y no cumplen lo que sí cumplen los ciudadanos comunes”. Este Presidente se llama Obama. No es de Izquierda, obviamente, es el Presidente de la principal potencia del mundo; y seguimos tomando préstamos.

Ahora, cuándo el sistema político argentino se va a poner los pantalones largos, como se los tiene que poner, y empezar a construir lo que es la deuda real argentina. Me temo que va a pasar mucho tiempo, porque estos muchachos, que tienen el poder real, aún con Gobiernos populares fuertes –a pesar de que Ud. dice populismo- éstos son los que tienen el poder real. ¿Cámaras de Diputados y Senadores? Porque, ¿sabe qué pasa? Que en la deuda externa hay muchos dedos de estos muchachos, que ya no son muchachos y que son los herederos. Este es el real debate que se tiene que dar, pero los argentinos y el sistema político le escapan.

Este no es un discurso de Izquierda, ni me estoy volviendo loco yéndome a la Izquierda más ortodoxa del país; no. Es una realidad de un tipo que tiene 55 años, que hace 30 años que milita en política y que vive con muchas frustraciones. Y que pasan los tiempos, y como dije el otro día, van a venir mis nietos y mis tataranietos y van a estar pidiendo comisiones de investigación de la deuda externa.

Ahora, lo que ustedes han hecho, hoy la Concejal Capuano hablaba de liberalismo, esto es liberalismo puro. Esto es ser liberal, por si alguno no sabe lo que es el liberalismo. Es sacarle dinero al pueblo argentino, sacarle a nuestros hijos, sacarle cosas para que progresen en la vida -como el agua, la luz y todo lo que nombré recién- y pagarles a estos señores que Obama los trata de ‘Buitres’. ¡Obama!, que supuestamente es el principal tipo que defiende al capitalismo. ¿Saben lo que dice el Presidente de los Estados Unidos? Que estos capitales están destruyendo el sistema capitalista, porque estos dineros no alimentan el sistema para que el sistema capitalista tenga mejores consecuencias en la humanidad. Estos dineros son la fotografía de muchos países pobres, entre ellos nosotros, que no somos de los más pobres, porque estamos entre los 30 países más importantes del mundo, pero sí la fotografía del África, de muchos lugares de Centroamérica.

Es muy fácil decir “este es el camino del patriotismo”. Y muchos de los que levantaron la mano y pusieron la ‘colita’ para dar el quórum en las Cámaras no sé si son tan patriotas. Y no sé si tendrían que estar en la fiesta próxima de la Patria. Me quedan mis dudas.

Me parece que este es un debate que allá en los ‘80 lo inició González Hueso con el Dr. Malamud, y digo que tuve la suerte de presenciarlo, porque fue de un alto nivel, pero me parece que van a pasar varios Concejales más por este Recinto u otro y vamos a estar en el mismo lugar.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Es para recordar –no quiero terminar a las 5 de la mañana, así que voy a ser muy breve-, lo que bien decía el Concejal preopinante, Gerardo Ripoll, sobre el tema de la deuda legítima, no legítima.

Quiero recordar que la Diputada Carrió, en el año 2002, hizo una investigación exhaustiva con otros legisladores sobre la deuda legítima e ilegítima, con cajas que llegaron al Congreso, y allí estuvieron y nadie más lo trató, por más mayoría que tenían. Entonces, cada uno vamos a hacernos cargo de lo que nos toca.

La investigación está hecha, o estaba hecha de aquellos tiempos. Por supuesto, terminó en una cuestión legislativa y nada más...

Sr. RIPOLL.- Y de los Bancos...

Sr. CLADERA.- Bueno, Banco o no Banco, el Gobierno que había en aquel entonces decidió no mirar esa deuda.

Y quiero recordar otra cosa, que siempre felicité del Gobierno de Néstor Kirchner. Fue el Gobierno que más y mejor pagó la deuda externa, absolutamente puntual. El discurso decía una cosa, pero los pagos eran perfectos.

Y quiero decir otra cosa: el Fondo Monetario Internacional, en un momento intimó a dos países para que clausuraran su deuda; Argentina era uno, y el otro era uno de África. Y los dos clausuraron la deuda con el Fondo Monetario Internacional. Dos países. Por supuesto, vestidos de epopeya, pero les hemos pagado. Les hemos pagado religiosamente.

Cuando se renegocia la deuda externa, se pone la famosa cláusula RUFO, cláusula que no conocíamos. La cláusula RUFO, ¿qué significaba? Que si se renegociaba con alguien que había quedado afuera de la negociación inicial, como se dijo bien acá, del 2005, se caían todos los acuerdos. Por eso es que el Gobierno Nacional de Cristina Kirchner postergó el acuerdo con los holdouts hasta que venciera –creo que venció en el 2014, diciembre de 2014, si no me equivoco- hasta que venció la cláusula RUFO. Durante todo el 2015 –es correcto lo que dice el Concejal Gregorini-, se pudo haber arreglado con los Fondos Buitres, que nadie quiere -en cualquier momento nos hacemos ‘Obamistas’, es cierto lo que dice el Presidente Obama, fue así, son así-, pero la verdad es que durante el 2015 se lo hizo volver a Kicillof cuando ya tenía todo arreglado con los Fondos Buitres.

Señores, esto es así. Y les voy a terminar haciéndoles una pregunta: ¿Saben por qué los Presidentes argentinos no viajaban en aviones del país? Porque en realidad tenían miedo al papelón que les embarguen el avión. Esto es así.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 13 votos por la afirmativa (Bloques: “Olavarría para la Victoria; UNA; Partido Justicialista F.P.V.; Frente para la Victoria Olavarría y Frente para la Victoria M.I.L.E.S), contra 7 votos por la negativa (Bloque: “Cambiemos”.-**

ES LA COMUNICACIÓN N° 011/16.

Corresponde al Expte. 031/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 011/16.-

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría rechaza la derogación de la Ley Cerrojo N° 26.017 y la Ley de Pago Soberano N° 26.984 del 2014, propuesta por el Gobierno Nacional, y que constituye el paso necesario para poder realizar el pago en efectivo a los Fondos Buitres en un acuerdo desfavorable para la Argentina comenzando así un nuevo ciclo de endeudamiento externo.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 055/16 H.C.D. (Con anexión de Expte. 065/16 H.C.D.) BLOQUE OLAVARRÍA
PARA LA VICTORIA PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL MINISTERIO
DE SEGURIDAD DE LA PCIA. DE BS. AS. CONVIERTA EN
SUBCOMISARÍA EL ACTUAL DESTACAMENTO
POLICIAL SITO EN LA LOCALIDAD
DE SIERRA CHICA.-**

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

En el 2015 se le pidió al Ministerio de Seguridad de la Provincia que al Destacamento que funciona en Sierra Chica lo transformen en Subcomisaría, debido a que en dicha localidad, en los últimos tiempos –en general- ha habido algunos hechos graves delictivos, incluyendo alguna gente mayor que han sido víctimas de terribles hechos de inseguridad.

Esto viene del 2015, era un pedido nuestro. Entonces, le pedimos al Intendente Galli que prosiga con este pedido, que le dé mayor fortaleza a esa localidad, mayores instrumentos a la Policía para lograr que los vecinos vivan más tranquilos.

Nada más.

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Primero vamos a hacer un poco más de historia. Desde el Bloque de la U.C.R. en el año 2010 se presentó un proyecto de Resolución para el D.E. de ese momento haga los trámites ante quien corresponda para que pase el Destacamento de Sierra Chica a Subcomisaría, y tener de esta manera localidades como Loma Negra, Hinojo y Sierras Bayas con este rango de seguridad, pensando en los vecinos y teniendo en cuenta la ampliación demográfica del lugar, la cantidad de gente que por allí circula y teniendo en cuenta que en la localidad existen tres establecimientos penitenciarios.

Esto había comenzado, como en estos momentos, por un reclamo de la Junta Vecinal. Este pedido había sido aprobado por unanimidad, y se han tenido de cinco o casi seis años para poder realizar trámites para que este proyecto de Resolución se materializara.

Hoy nos encontramos con los que decían que no se podía y solicitan que se convierta el Destacamento en Subcomisaría. ¿Será porque se terminó la sensación de inseguridad para ellos, que ahora no están gobernando?

Hoy el Destacamento cuenta con dos móviles de la Policía de la Provincia y una camioneta de Control Urbano para apoyo de la Fuerza, en lo que respecta a cantidad de vehículos. El municipio se encuentra proveyendo en estos días de mobiliario, elementos de papelería y librería, además de combustibles para dichos móviles.

En señor Daniel Borra presentó a principios de este año la misma propuesta al Ejecutivo actual, y el Intendente Municipal ya ha enviado al Ministerio de Seguridad la elevación de categoría del Destacamento Policial de Sierra Chica.

El actual Gobierno Municipal recibirá un presupuesto desde la Provincia de \$ 30.000.000 para ser utilizados en seguridad, pagaderos en cuotas. Ya se recibió la primera cuota de esto y se están haciendo las licitaciones para la compra de implementos de seguridad, tales como: 12 camionetas, 2 autos, 20 motos, cámaras y domos para cubrir todas las entradas a la ciudad y también luminarias para los barrios, y con los siguientes pagos se seguirá con la compra de más cámaras de monitoreo, más luminarias para los barrios más postergados, handies, antenas, software de seguridad, etc., todo esto pensando en la seguridad y protección de nuestros vecinos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 031/16.

Corresponde al Expte. 055/16 H.C.D.
Con anexión del Expte. 065/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 031/16.-

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que realice los actos administrativos necesarios y suficientes a fin de convertir en subcomisaría el actual destacamento de la Localidad de Sierra Chica, tal como se ha solicitado desde Junio del año 2015 de acuerdo a lo dicho por el Comisario Mayor Luis Albertario.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Intendente Municipal del partido de Olavarría, Dr. Ezequiel Galli que por su intermedio interceda ante el Ministro de Seguridad, Dr. Cristian Ritondo para que éste atienda las solicitudes realizadas por las autoridades policiales de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Que se siga una línea de trabajo, de diálogo sostenido entre el Delegado Municipal de la Localidad, las instituciones intermedias y las autoridades del Servicio Penitenciario, Servicio de Policía Local y Servicio de Policía Provincial para observar y monitorear los avances en materia de seguridad.-

ARTÍCULO 4°: Remitir copia de la presente a la Sra. Gobernadora de la Provincia, Lic. María Eugenia Vidal, al Sr. Ministro de Seguridad, Dr. Cristian Ritondo, a la Coordinación Olavarría de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 059/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S. PYTO.
DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO RECHAZO POR LA DECISIÓN
DEL GOBIERNO NACIONAL DE ABANDONAR LA
SEÑAL TELEVISIVA TELESUR.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Voy a proponer la modificación del Artículo 2°, pues como lo anuncia el expediente dice que estamos repudiando que hayan sacado la señal de Telesur, que no la podamos ver más por el sistema de cable.

Quería modificar el Artículo 2°, porque decía: “Solicitar a Cablevisión y a la T.D.A.”, y la T.D.A. aún sigue con la señal de Telesur.

El artículo 2°, dice: “Solicitar a Cablevisión S.A. incorpore nuevamente en su grilla la señal de Telesur”.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Desde este Bloque no vamos a acompañar este proyecto de Comunicación porque consideramos que mantener esta señal trae aparejado un gasto para nuestro país, que puede ser invertido en prioridades para los argentinos.

Fue decisión de un Gobierno incorporarlo en la grilla de los cableoperadores de forma obligatoria. Creemos y respetamos que también es decisión de este nuevo Gobierno que no sea de esta forma.

Para quienes les interese esta señal, les comunico que pueden encontrarla vía Web en forma totalmente gratuita, y por lo que acabo de escuchar –cosa que no lo sabía- del Concejal Bajamón, que lo pasan por la T.D.A. No miro televisión, por eso no lo sé.

Justamente, este Gobierno decide no invertir nuestro dinero en esa señal, así como libremente el Gobierno anterior sí decidió hacerlo, y todos respetamos esta decisión. Como también el Gobierno anterior decidió invertir nuestro dinero en causas no tan transparentes y de las cuales no estamos de acuerdo.

Me contó un ‘pajarito’ –y no fue el de twitter- que a nuestro país mantener dicha señal le cuesta mensualmente unos cuantos dólares, y que por decisión de quien ganó democráticamente las elecciones decide no gastarlos en eso. Y a quien le interese dicha señal

puede afrontar los gastos, no se prohíbe su transmisión, solo se decide no invertir más y, por ende, que no sea obligatoria en las grillas de los cableoperadores.

Sí este Gobierno decide continuar con las señales de Pakapaka y Encuentro, que fueron también decisiones del Gobierno anterior.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

No sé que ‘pajarito’ será, capaz que es un buitre. Porque están tan contentos con los buitres ellos, que la verdad que es vergonzoso escuchar apoyar sacar una señal televisiva, un derecho constitucional, la libertad de expresión...No puedo creer lo que estoy escuchando, la verdad. Esta señal lo único que permitió...claro que no quieren esta señal, ahora recuerdo; fue la única que cubrió la marcha del 24 de marzo. Sí...los amigos de Clarín o de TN no pasaban nada; de esto no pasaban nada.

Claro, la represión que hubo a los trabajadores del Estado, ni qué hablar, en cable no se vio. Se veía en Telesur. Por eso no quieren que esté Telesur. Porque es otra opinión y otra visión del mundo.

Así que bueno, qué le vamos a hacer. Así están dadas las cosas. El ‘pajarito...Bueno, sigan con los pajaritos, nomás. Nosotros seguimos en contra de esta situación.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Es para decirle al Concejal preopinante que no, no era un buitre, era el ‘pajarito’ de Maduro, justamente. Y si hablamos de libertad de expresión, también podemos mencionar lo sucedido hace unos días con Mercedes Ninci, Periodista, en Comodoro Py. Qué poco de libertad de expresión, ¿no?

Y a veces, pensándolo bien, no sé si no sería conveniente que siga la señal para ver cómo los venezolanos viven, trabajando solo dos días.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 13 votos por la afirmativa (Bloques: “Olavarría para la Victoria; UNA; Partido Justicialista F.P.V.; Frente para la Victoria Olavarría y Frente para la Victoria M.I.L.E.S), contra 7 votos por la negativa (Bloque: “Cambiemos”.-**

ES LA COMUNICACIÓN N° 012/16.

Corresponde al Expte. 059/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 012/16.-

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante expresa el rechazo hacia la decisión del Gobierno del Presidente de la Nación Ingeniero Mauricio Macri de abandonar la señal Telesur por significar la misma un menoscabo en el derecho constitucional de millones de argentinos de informarse, buscar información, expresarse y elegir con qué medio informarse. Y por ser la señal Telesur en muchas ocasiones, la única cobertura de hechos de trascendencia tanto de los países vecinos como de lo que ocurre en nuestro país.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar a Cablevisión S.A. incorpore nuevamente en su grilla la señal Telesur.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 068/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – M.I.L.E.S.
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. EN RELACIÓN A HABILITACIÓN
DE LA COCHERA UBICADA EN CALLE BELGRANO ENTRE
VICENTE LÓPEZ Y RIVADAVIA.-**

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

El jueves 24 de marzo se desmoronó un paredón medianero interno, de un espesor aproximado de 0,45 mts por 3 mts de alto sobre el techo de chapa de una cochera céntrica que cubría algunos autos que alquilan en el lugar. Afortunadamente fue un fin de semana largo y muchos de los que allí alquilan un lugar no se encontraban, habiendo sido víctimas de este hecho solo dos automóviles.

Dicha cochera –como se solicita en el Pedido de Informes los datos del titular- pertenece al señor José Tankredi, el cual es dueño desde hace un par de años. En su momento el propietario actual cuando compra la propiedad no hace ningún cambio en la misma y continúa con el alquiler de las cocheras como las tenía el dueño anterior, que era el Hotel Santa Rosa. Se le ha solicitado al mismo -desde el D:E:M- de la oficina pertinente que regularice la situación de habilitación de la misma por cambio de titularidad.

Las actuaciones de Defensa Civil y Bomberos en ese momento del siniestro en la parte interior del lugar, hicieron que esto no siguiera pasando a mayores. Se intimó al propietario a desmantelar los techos de las cocheras puesto que también se encontraban en malas condiciones de estabilidad.

Por los años que la construcción tiene no debe cumplir con la Ley Provincial 8.912 –no está obligada- de uso de suelos, puesto que al ser anterior a la ley, el FOS en esos momentos por ejemplo era el 10%. Con la presente ley, con la 8912, pasa a ser del 60%. Si esta propiedad se

demoliera en su totalidad y se construiría una nueva, esa sí debería cumplir con la Ley Provincial antes mencionada.

Con la Ordenanza de patrimonio que hemos dado como herramienta al D.E.M. en la Sesión anterior, se podrán hacer estudios de propiedades teniendo en cuenta su estabilidad, aparte de determinar si puede o debe estar en el listado de patrimonio de la ciudad. Con esta herramienta podremos cuidar a los ciudadanos de problemas tales como los desprendimientos mampostería que ocurrieron en su momento en Coronel Suárez y Vicente López, Rivadavia y San Martín, y más acá en el tiempo la caída de mampostería de Cereseto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 004/16.

Corresponde al Expte. 068/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

VISTO:

Que el jueves 24 de Marzo, un paredón de unos 3 metros de altura de la cochera ubicada en Belgrano, entre Vicente López y Rivadavia se derrumbó y provocó la destrucción de los dos vehículos que en ese momento se encontraban estacionados en su interior y;

CONSIDERANDO:

Que esto se suma a lo ocurrido en Octubre del año pasado con el derrumbe del histórico edificio Cereseto.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene el derecho y la obligación de realizar las inspecciones y de tomar medidas preventivas.

Que el hecho vuelve a poner en la agenda política la supervisión de obras antiguas.

Que debemos prever y tomar medidas para resguardar la integridad de los transeúntes y evitar que se registren nuevos hechos de estas mismas características.

Que no están dadas a conocer las causas, factores o elementos que provocaron el hecho mencionado.

Que el lugar donde se produjo el derrumbe es una zona altamente transitada por los Olavarríenses a diario, y que si bien en esta ocasión, no tuvimos que lamentarnos por ningún suceso trágico, un hecho de estas características a futuro podría ser causal de una tragedia.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en el marco de la Sesión Ordinaria del día de la fecha, dicta el siguiente:

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 0 4 / 1 6 . -

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- Documentación (certificada) respaldatoria que habilite la cochera ubicada en Belgrano, entre Vicente López y Rivadavia.
- Datos del titular de la cochera.
- Si la construcción cumple con los Indicadores Urbanísticos establecidos por la Ley 8912, sus Decretos, Resoluciones y Ordenanzas complementarias.
- Si el edificio cumple con los requisitos indispensables para la actividad comercial que allí se realiza.
- Si se hubieran librado órdenes de inspecciones en facultad del inciso 4 del artículo 108 de la L.O.M.
- Si en uso de la facultad conferida por el inciso 5 del artículo 108 de la L.O.M. se hubieren adoptado medidas preventivas sobre el estado del edificio en cuestión.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 069/16 H.C.D. CONCEJALES DETERMINADOS DEL H.C.D.
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. EN RELACIÓN AL ROBO
OCURRIDO EN BROMATOLOGÍA.-**

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Es para pedir la incorporación de un punto más en el Pedido de Informes, que diría así: “Remita copia de las actas realizadas por Bromatología e informe quién dirigió cada procedimiento desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha”. Eso como incorporación al Pedido de Informes. Ahora me voy a referir brevemente al mismo.

El presente Pedido de Informes ha sido trabajado por nuestro Bloque por lo sensible del tema, como así también por ciertas dudas generadas desde el momento del robo en la Sede de Bromatología hasta la fecha.

En la última reunión de la Comisión de Legislación, el día 25 de abril del 2016, la Concejala del PRO, Carolina Espinosa, buscó que este expediente no llegara a Sesión trayendo consigo un informe que -a su decir- había sido elaborado por la Directora de Inspección Sanitaria de Bromatología, Dra. Mirta Alcobedo, aunque dicho informe no tenía rúbrica y por eso la

insistencia de nuestro Bloque en este Pedido de Informes para que sea aprobado y elevado al D.E., a fin que se cumpla con lo establecido y el mismo remita las respuestas pertinentes.

Queremos destacar y poner en valor la tarea de la Inspección Sanitaria que se realiza en los comercios y en distintos lugares del Partido, pero no podemos dejar de decir que ésta no es una política para nada novedosa, dado que era política de Estado para el Intendente José Eseverri.

Volviendo al robo perpetrado contra la Sede de Bromatología, queremos aclarar, a fin de deslindar responsabilidades, cuál ha sido el resultado del mismo, que seguramente está siendo investigado por autoridades judiciales. Más allá de esto, existen responsabilidades institucionales en cabeza del D.E.M., por lo tanto queremos que nos aclaren estas dudas.

Todo esto –además– se enmarca en una serie de interrogantes, que surgen de dichos vecinos que participaban para Semana Santa en el Vía Crucis del Colegio Monseñor Cáneva. Los mismos presenciaron una escena a todas luces vergonzosa, donde el Secretario General de la Municipalidad, en compañía del dueño del local de comidas ubicado en Rivadavia entre San Martín y General Paz –contiguo al Edificio Plaza Norte–, donde el Secretario General de Gobierno, en una actitud alejada de conductas respetables y esperables por el cargo que ostenta, exigió a los Inspectores del área de Bromatología que retiraran las fajas de clausura que habían sido colocadas tras una inspección en el Comercio antes mencionado.

Queremos saber, señor Presidente, si existe registro de esto, como así también pruebas fotográficas que se toman en las inspecciones. Si así lo fuera, es que solicitamos sean acompañadas con las respuestas al Pedido de Informes. Si éstas no existieran, realmente nos resultaría a lo mejor sospechoso el robo antes mencionado.

Hay otro dato llamativo, que solo tuvo un registro informativo. Se trata de un cierre voluntario a un comercio de comidas ubicado en Alsina y General Paz. En el momento del cierre voluntario de dicho comercio, sabemos de otros comerciantes que se procedió a la clausura de los mismos en ese mismo fin de semana, en ese mismo momento. Lo que queremos saber es por qué la diferencia, señor Presidente.

Esperamos que el señor Intendente pueda esclarecer este interrogante y que este Pedido de Informes sea respondido, como lo solicitamos.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Dos cuestiones. Una, respecto de la Comisión de Legislación, en la cual planteé que fueran vertidas las manifestaciones expresadas en el informe, pedí que fueran vertidas como averiguaciones personales que estaba informando a título personal respecto del robo, y eso lo pedí explícitamente.

Respecto de la clausura de Macola, no puedo hablar porque no participé, pero sí puedo hablar respecto del cierre voluntario al que hacía referencia el Concejal preopinante. Este cierre voluntario fue tal porque no ameritaba una clausura. La infracción constatada no ameritaba una clausura; sí ameritó el pago de una multa, la imposición de una multa y el pago de la misma, que estuvo en el orden de los 21 mil pesos.

Quiero hacer esta aclaración porque –por un lado– también hay un tema respecto de la cantidad de veces que fuimos inspeccionados en estos 24 años que tiene el negocio, que creo que fue inspeccionado 3 ó 4 veces. Quiero hacer esta aclaración porque no hay hijos y entenados en esta Gestión, que todos somos pasibles de inspecciones, y me parece perfecto y me parece muy bien que se sigan haciendo estas inspecciones y que se profundicen.

Todos tenemos que cumplir con las normas bromatológicas o con lo que haga falta para tener el negocio en condiciones.

Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Adhiero a lo que dijo el Concejal Frías. Un tema sensible el robo a Bromatología.

También digo que, ya que es tan sensible, no había una alarma asistida, cosa que con esta Gestión sí, ya está, hay una alarma asistida.

Se robaron 4 CPU, dos monitores y una balanza. ¿Estaban preocupados por las actas? No se las robaron. ¿Cámaras de fotos?, tampoco. ¿Termómetros?, tampoco. ¿Material que se utiliza para la inspección?, tampoco.

También vale aclarar que el día del robo el hombre de seguridad no estaba. Oh! casualidad.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

La verdad que me molesta, no quiero discutir la situación con la Concejal Espinosa. Si bien aludí a ella personalmente respecto de la Comisión de Legislación, no quiero discutir respecto de su negocio. Pero la verdad, me parece muy llamativo que un procedimiento que amerita una multa de 21 mil pesos no conlleve una clausura. Pero, bueno...puede ser, no sé quién decide esto. Supongo que habrá sido el Juzgado de Faltas o el Intendente finalmente, porque es quien actúa como Juez de Faltas.

Respecto a lo que decía el Concejal Fal, si bien la alarma es posible que sea cierto que no estuviera asistida como él dice, fue un hecho que ocurrió en su Gobierno. Tranquilamente la podían haber asistido antes. Lo que veo es que después del niño ahogado María tapa el pozo.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Brevemente. Más de 60 días de Gestión llevaba el Intendente Galli para no poder gestionar la asistencia de una alarma.

Quería fundamentar por qué pedimos la ampliación del pedido de las actas. En el diario de ayer o de hoy, también salió un reclamo de una vecina de Moreno y Belgrano, donde ha denunciado la labor intempestiva y fuera de lugar, y hasta con una causa penal abierta por una inspección que le ha hecho la gente de Bromatología en primera instancia, primero por faltante de documentación en la habilitación. La vecina manifiesta se acerca al Juzgado de Faltas a informar cómo era el trámite judicial en el que estaba inmerso este local, y posteriormente con patrulleros y una gran movilidad para el caso se le procede a incautar mercadería y demás.

Por eso, también queremos dejar en claro que no estamos en contra de los procedimientos, pero hay algunas cosas que hacen ruido últimamente.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

A mí me hace ruido una cosa: la verdad, si hay algo que estoy viendo que está sucediendo en este tiempo, es que hay una revisión, una inspección exhaustiva de comercios, y entre ellos a algunos muy grandes e intocables. Por ejemplo, el Hipermercado. Cerraron el Hipermercado.

La pregunta que me hago es: ¿Por qué no lo cerraron ustedes, alguna vez? Y la verdad que voy a ser mucho más... cómo diría... voy a tratar de no caer tan bajo como ustedes; averigüen, averigüen quién trabajaba en los dos lados.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUIL.- Pido la palabra.

Si tiene algo que denunciar el Concejal Cladera, que lo haga con lo que hay que poner sobre la mesa y no con suspicacias.

Asimismo, cuando ocurrió el cierre –que está bien que se haya cerrado o se haya hecho una inspección a Carrefour-, había algunas cuestiones que la actual Gestión no quería que se discutan y salió por eso. Habría que tratar de igual manera a todos los comerciantes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 005/16.

Corresponde al Expte. 069/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

VISTO:

El robo ocurrido el último Viernes 1 de Abril de 2016 en horas de la madrugada en el predio de la Dirección de Inspección Sanitaria y Bromatología Municipal ubicado en Ruta Nacional 226 y Urquiza y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha primero de Abril mediante la Subsecretaría de Comunicaciones se emitió una Gacetilla dando a conocer determinados pasos dados por el Poder Ejecutivo Municipal tras el hecho delictivo.

Que en dicha comunicación de rigor periodístico el Municipio no aporta datos sustanciales de lo sucedido en la sede de Bromatología en la madrugada del mencionado día.

Que en dicha gacetilla se indica que *“se radicó la denuncia correspondiente en la Comisaría Primera de Olavarría y personal de la Policía Científica se dirigió al lugar para efectuar las pericias correspondientes para esclarecer el hecho”*.

Que en la misma comunicación se informa: *“que en el lugar, que cuenta con un sereno, se registró la falta de tres computadoras, dos monitores, una balanza, y material informativo perteneciente al área de Bromatología.”*

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en el marco de la Sesión Ordinaria del día de la fecha, dicta el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES N°: 005/16.-

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- Quién o quiénes son los responsables del predio ubicado en Urquiza y Ruta Nacional N° 226 y su o sus superiores inmediatos.
- Si en el predio existe seguridad contratada o casero.
- Cuál es la responsabilidad, en caso de existir, de esta o estas personas.
- Cuál es la condición contractual de esta o estas personas.
- Si existe alarma en la propiedad municipal.
- En caso de existir si la misma se encuentra asistida por alguna empresa de seguridad.
- Si así no lo fuera cuál es el sentido de la misma.
- Detalle y copia del inventariado patrimonial que haya sido sustraído del lugar.
- Si existe copia de seguridad del material que estuviese contenido en los elementos sustraídos.
- Que en caso de no llevarse resguardo de los mismos explique las razones de por qué no se hace.
- Dar a conocer si además de los elementos sustraídos, informados por gacetilla de prensa, faltan expedientes físicos de recientes tramitaciones que estuviese realizando la dependencia.
- Teniendo en cuenta la ubicación del predio dar a conocer los motivos por los cuáles la denuncia fue radicada en la Comisaría Primera de este medio, siendo que se encuentra en Jurisdicción de la Comisaría Segunda.
- Remitir copia de la denuncia policial e informen si existe sumario administrativo en curso.
- Qué Fiscalía Descentralizada de Olavarría se encuentra llevando adelante la investigación.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot). (Leyendo).

EXPTE. 003/16 H.C.D. (Archivo) SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE OLAVARRÍA SOLICITAN AUDIENCIA CON BLOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 051/16.

Corresponde al Expte. 003/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Olavarría solicitando audiencia con Bloques Políticos que integran el Honorable Concejo Deliberante, ingresada el día 03 de Febrero de 2016;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en la Comisión Interna de Legislación y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la misma en despacho obrante a fs. 35 de fecha 18 de Abril del cte. año, por unanimidad, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículos 72° y 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 003/16 H.C.D. “SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE OLAVARRÍA – SOLICITA AUDIENCIA CON BLOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE”, que consta de treinta y siete (37) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 1 / 1 6

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 006/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. CONTINUAR
GESTIONES INICIADAS POR LA ADMINISTRACIÓN
ANTERIOR EN POS DE LA FINALIZACIÓN
DE LAS VIVIENDAS DEL BARRIO**

PICKELADO.-

En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 052/16.

Corresponde al Expte. 006/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

V I S T O:

El Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Olavarría para la Victoria de este H. Cuerpo, solicitando al D.E.M. continuar gestiones iniciadas en pos de la finalización de las viviendas del Barrio Pickelado, ingresado el día 03 de Febrero de 2016;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación en despacho obrante a fs. 5 de fecha 25 de Abril del cte. año, por mayoría, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículos 72° y 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 006/16 H.C.D. “BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA – PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. CONTINUAR GESTIONES INICIADAS EN POS DE LA FINALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS DEL BARRIO PICKELADO”, que consta de siete (7) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 2 / 1 6

Corresponde tratamiento del:

**EXPT. 011/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUE FRENTE PARA VICTORIA M.I.L.E.S.
PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO REPUDIO POR
ACCIONAR DE INSPECTORES MUNICIPALES EN
OCASIÓN DE LOS CORSOS OFICIALES 2016.-**

En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 053/16.

Corresponde al Expte. 011/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

V I S T O:

El Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para la Victoria M.I.L.E.S. de este H. Cuerpo, manifestando repudio por accionar de inspectores municipales en ocasión de los cursos oficiales 2016, ingresado el día 11 de Febrero de 2016;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en la Comisión Interna de Legislación del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la misma en despacho obrante a fs. 4 de fecha 25 de Abril del cte. año, por unanimidad, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículos 72° y 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 011/16 H.C.D. “BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S. – PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO REPUDIO POR ACCIONAR DE INSPECTORES MUNICIPALES EN OCASIÓN DE LOS CORSOS OFICIALES 2016”, que consta de seis (6) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 3 / 1 6

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 043/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL “DÍA MUNDIAL
DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN” Y LA SEMANA POR
LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN”.-**

En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 054/16.

Corresponde al Expte. 043/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

V I S T O:

El proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales “Cambiemos” de este H. Cuerpo solicitando la declaración de Interés Legislativo Municipal el “Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down y la Semana por los Derechos de las Personas con Síndrome de Down”, ingresado el día 17 de Marzo de 2016;

Y CONSIDERANDO;

Que la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante Decreto H.C.D. N° 013/16, de fecha 17 de Marzo del cte. Año manifiesta el apoyo y acompañamiento del Cuerpo, declarando de Interés Legislativo Municipal, el “Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down” y la “Semana por los Derechos de las Personas con Síndrome de Down”; como gesto e impulso a hacer más visibles las reivindicaciones y actividades emprendidas en la semana descripta acompañando las acciones tendientes a una sociedad más igualitaria y menos discriminativa;

Que por lo antes expuesto la Comisión Interna de Legislación y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, dispuso en el seno de la misma en despacho obrante a fs. 5 de fecha 25 de Abril del cte. año, por unanimidad, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículos 72° y 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 043/16 H.C.D. “BLOQUE CAMBIEMOS – PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN Y LA SEMANA POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN”, que consta de ocho (8) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 4 / 1 6

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 062/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUES POLÍTICOS DETERMINADOS QUE INTEGRAN EL H.C.D. DECRETO EN ADHESIÓN AL SEMINARIO INTERNACIONAL DE CANNABIS MEDICINAL REALIZADO EL 9 Y 10 DE ABRIL DE 2016 EN GENERAL LAMADRID.-

En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 055/16.

Corresponde al Expte. 062/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

VISTO:

La presentación formulada por Bloques determinados que integran el H. Cuerpo, solicitando la adhesión al Seminario Internacional de Cannabis Medicinal, organizado por la Municipalidad de Gral. La Madrid;

Y CONSIDERANDO;

Que la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante Decreto H.C.D. N° 033/16, de fecha 06 de Abril del cte. año, adhiere al “Seminario Internacional de Cannabis Medicinal, organizado por la Municipalidad de General La Madrid llevado a cabo en el mes de Abril del cte. año;

Que por lo antes expuesto la Comisión Interna de Legislación y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, dispuso en el seno de la misma en despacho obrante a fs. 6 de fecha 25 de Abril del cte. año, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículos 72° y 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 062/16 H.C.D. “BLOQUE POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL H.C.D. – SOLICITAN ADHESIÓN AL SEMINARIO INTERNACIONAL DE CANNABIS MEDICINAL A REALIZARSE LOS DÍAS 9 Y 10 DE ABRIL DE 2016 EN GRAL. LA MADRID”, que consta de nueve (9) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 5 / 1 6

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Antes de terminar la Sesión, quería hacer un recordatorio. Un día como hoy, hace 60 años, un Decreto Militar de la dictadura de ese momento, abolió la Constitución vigente del año ‘49.

Fue el golpe militar del ‘55 que derogó la Constitución del ‘49. No vamos a ahondar en lo que significó la Constitución del ‘49, pero sí creemos que el sometimiento de la política monetaria y financiera a la del Fondo Monetario de ese momento es parecido a la que se vive hoy, la represión a algunos sectores populares, también.

Creemos que la Argentina y el mundo de hoy no son los de hace setenta años, pero la filosofía política de la Constitución del ‘49 debe brillar hoy también como nunca, ante los estragos de un capitalismo salvaje, individualista, de paraísos fiscales y de infiernos sociales.

El actual contexto de exclusión social e incertidumbre, ante esto, los grandes principios de la Constitución del ‘49 deben seguir marcando el rumbo de las luchas democráticas y populares.

En vísperas de esto y del 1° de Mayo, es importante recordar lo que significó la Constitución del '49 en Derechos Sociales, principalmente para los trabajadores, y creemos que es bandera de todos los movimientos nacionales y populares bregar por avanzar en sostener estos derechos.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Es solamente para retransmitir una invitación a los integrantes de este Cuerpo. Mañana a las 15 horas, en el recinto de Radio Olavarría, se llevará adelante una Jornada sobre políticas públicas en materia de Género, y disertarán el Diputado César Valicenti, la Senadora Carolina Szlagowski y la Diputada Provincial, Porto. Esperamos contar con la presencia de ustedes.

Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2016, invito a la Concejala Delia a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 00 y 35.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. TELMA CAZOT
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**